

Incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía

2017 – 2020

Taller práctico
Justificación de incentivos



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

Andalucía
se mueve con Europa



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Índice



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

- 1.** Presentación del programa y las *novedades en la justificación*
- 2.** La justificación en detalle
de la solicitud al pago del incentivo
- 3.** Los modelos y los documentos de justificación
claves para las facturas y los justificantes de pago
- 4.** Cómo evitar los errores más comunes en la justificación
casos prácticos
- 5.** Respuesta a consultas planteadas por los asistentes

El presente documento tiene carácter meramente informativo y no vinculante. En el supuesto de conflicto o discrepancia con la normativa reguladora de los incentivos, deberá estarse, en todo caso, a la legislación publicada en las ediciones impresas del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

La Orden, de un vistazo

- ✓ Vigencia de 4 años: 2017 a 2020.
- ✓ Presupuesto: **227** MILLONES DE EUROS.
- ✓ **76** medidas en **3 líneas**:
 - ★ **PYME SOSTENIBLE** → **36** MM€
Empresas con procesos más eficientes
(dirigido a autónomos, pymes y otras entidades)
 - ★ **CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE** → **164** MM€
Edificios, viviendas e infraestructuras públicas mejor dotadas
(dirigido a ciudadanos, CCVV, autónomos, pymes, entidades locales, agencias JA y otras entidades)
 - ★ **REDES INTELIGENTES** → **27** MM€
Ciudades y personas mejor e-conectadas
(dirigido a ciudadanos, autónomos, empresas, entidades públicas y otras entidades)



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

Claves

- ✓ Papel protagonista de los proveedores de las actuaciones incentivadas, que participan como entidades colaboradoras.
- ✓ Facilidad de acceso a los incentivos. Tramitación telemática y aportación de documentación solo en justificación.
- ✓ Muchas opciones de mejora energética en convocatoria permanente.
- ✓ Oferta de soluciones básicas y avanzadas.
- ✓ Variedad de beneficiarios y sectores de actuación.



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Tres programas para la especialización



Edificios e infraestructuras

categoria A

Envolvente edificios
Arquitectura de la luz
Energías renovables
Mejora energética de instalaciones

categoria B

Gestión energética



Procesos en las empresas

categoria A

Energías renovables
Cadena de la biomasa
Aprovechamiento energético
Mejora energética de instalaciones

categoria B

Gestión energética



Redes y movilidad

categoria A

Smart grids
Calidad de e-suministro
Integración de las energías renovables

categoria B

Recarga vehículos y energías renovables
Vehículos eficientes
Difusión e-movilidad

categoria C: Inversiones por terceros vinculados a servicios energéticos



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Justificación de los incentivos



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

Obligación de los beneficiarios

Justificar ante la Agencia Andaluza de la Energía el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinó la concesión del incentivo.

Obligación de entidades colaboradoras

(en los caso de cesión de la representación)

Actuar en representación del beneficiario, presentando la justificación de los incentivos en el tiempo y forma exigidos por las bases reguladoras y aquellos otros trámites que se requieran para la adecuada tramitación del incentivo.

Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por la Agencia Andaluza de la Energía o los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de dichas comprobaciones.



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Principales novedades relacionadas con la justificación



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

Entre los establecidos en las bases reguladoras, *destacamos*:

1 Presentación de la justificación totalmente telemática.

2 Uso de modelos web para cumplimentar la cuenta justificativa.

3 Nuevas formas de justificación: simplificada y con informe de auditor.

4 Se detalla en las bases reguladoras el desglose (mínimo) que deben tener las facturas.

5 Inclusión de texto obligatorio en las facturas (que acredita la aplicación de la factura en una ayuda FEDER).

6 Posibilidad de muestreo aleatorio para seleccionar los expedientes en que se requiere aportar facturas y justificantes de pago.

7 Plazos de ejecución fijados en resolución por parte de la Agencia Andaluza de la Energía (improrrogables sin suficiente justificación).

8 No se contemplan pagos parciales.

De la solicitud al pago del incentivo (categorías A y B)



Solicitud y resolución

Se solicitan inversiones y gastos incentivables de acuerdo al Catálogo de Actuaciones Energéticas y a los recogidos en apartado 5.b).1º de Cuadros Resumen.

Porcentaje de incentivo establecido en Catálogo de Actuaciones Energéticas para la actuación solicitada

Inversiones + Gastos
incentivables solicitados

X

Porcentaje incentivo

=

incentivo A JUSTIFICAR

Ejecución

Ejecución de la actuación solicitada dentro del plazo máximo concedido

Justificación

Facturas y pagos de las inversiones y gastos ejecutados

Catálogo de Actuaciones Energéticas

Intensidad de inversión	Intensidad de inversión	Intensidad de inversión																																										
Eventos	Eventos	Eventos																																										
<table border="1"> <tr> <th>Alcance</th> <th>Alcance específicos</th> <th>Alcance específicos</th> <th>Condiciones específicas</th> <th>Porcentaje incentivo</th> <th>Porcentaje incentivo</th> <th>Porcentaje incentivo</th> </tr> <tr> <td> El Sistema de generación de energía para la generación de energía térmica </td> <td> Opciones de instalaciones que utilicen la energía de la biomasa, biogás, residuos, hidrógeno o solar térmica para la generación de vapor y a su vez para la generación de electricidad para satisfacer total o parcialmente la demanda térmica del edificio. </td> <td> Opciones de instalaciones que utilicen la energía de la biomasa, biogás, residuos, hidrógeno o solar térmica para la generación de vapor y a su vez para la generación de electricidad para satisfacer total o parcialmente la demanda térmica del edificio. </td> <td> • El tipo de sistema solo será en aquellos que estén en categoría de alta eficiencia energética. • La instalación de sistemas de generación térmica deberá ser a su vez compatible con un sistema de climatización de alta eficiencia energética. </td> <td>25%</td> <td>30%</td> <td>40%</td> </tr> </table>	Alcance	Alcance específicos	Alcance específicos	Condiciones específicas	Porcentaje incentivo	Porcentaje incentivo	Porcentaje incentivo	El Sistema de generación de energía para la generación de energía térmica	Opciones de instalaciones que utilicen la energía de la biomasa, biogás, residuos, hidrógeno o solar térmica para la generación de vapor y a su vez para la generación de electricidad para satisfacer total o parcialmente la demanda térmica del edificio.	Opciones de instalaciones que utilicen la energía de la biomasa, biogás, residuos, hidrógeno o solar térmica para la generación de vapor y a su vez para la generación de electricidad para satisfacer total o parcialmente la demanda térmica del edificio.	• El tipo de sistema solo será en aquellos que estén en categoría de alta eficiencia energética. • La instalación de sistemas de generación térmica deberá ser a su vez compatible con un sistema de climatización de alta eficiencia energética.	25%	30%	40%	<table border="1"> <tr> <th>Alcance</th> <th>Alcance específicos</th> <th>Alcance específicos</th> <th>Condiciones específicas</th> <th>Porcentaje incentivo</th> <th>Porcentaje incentivo</th> <th>Porcentaje incentivo</th> </tr> <tr> <td> Opciones de instalaciones que utilicen la energía de la biomasa, biogás, residuos, hidrógeno o solar térmica para la generación de vapor y a su vez para la generación de electricidad para satisfacer total o parcialmente la demanda térmica del edificio. </td> <td> Opciones de instalaciones que utilicen la energía de la biomasa, biogás, residuos, hidrógeno o solar térmica para la generación de vapor y a su vez para la generación de electricidad para satisfacer total o parcialmente la demanda térmica del edificio. </td> <td> Opciones de instalaciones que utilicen la energía de la biomasa, biogás, residuos, hidrógeno o solar térmica para la generación de vapor y a su vez para la generación de electricidad para satisfacer total o parcialmente la demanda térmica del edificio. </td> <td> • El tipo de sistema solo será en aquellos que estén en categoría de alta eficiencia energética. • La instalación de sistemas de generación térmica deberá ser a su vez compatible con un sistema de climatización de alta eficiencia energética. </td> <td>40%</td> <td>45%</td> <td>55%</td> </tr> </table>	Alcance	Alcance específicos	Alcance específicos	Condiciones específicas	Porcentaje incentivo	Porcentaje incentivo	Porcentaje incentivo	Opciones de instalaciones que utilicen la energía de la biomasa, biogás, residuos, hidrógeno o solar térmica para la generación de vapor y a su vez para la generación de electricidad para satisfacer total o parcialmente la demanda térmica del edificio.	Opciones de instalaciones que utilicen la energía de la biomasa, biogás, residuos, hidrógeno o solar térmica para la generación de vapor y a su vez para la generación de electricidad para satisfacer total o parcialmente la demanda térmica del edificio.	Opciones de instalaciones que utilicen la energía de la biomasa, biogás, residuos, hidrógeno o solar térmica para la generación de vapor y a su vez para la generación de electricidad para satisfacer total o parcialmente la demanda térmica del edificio.	• El tipo de sistema solo será en aquellos que estén en categoría de alta eficiencia energética. • La instalación de sistemas de generación térmica deberá ser a su vez compatible con un sistema de climatización de alta eficiencia energética.	40%	45%	55%	<table border="1"> <tr> <th>Alcance</th> <th>Alcance específicos</th> <th>Alcance específicos</th> <th>Condiciones específicas</th> <th>Porcentaje incentivo</th> <th>Porcentaje incentivo</th> <th>Porcentaje incentivo</th> </tr> <tr> <td> Opciones de instalaciones que utilicen la energía de la biomasa, biogás, residuos, hidrógeno o solar térmica para la generación de vapor y a su vez para la generación de electricidad para satisfacer total o parcialmente la demanda térmica del edificio. </td> <td> Opciones de instalaciones que utilicen la energía de la biomasa, biogás, residuos, hidrógeno o solar térmica para la generación de vapor y a su vez para la generación de electricidad para satisfacer total o parcialmente la demanda térmica del edificio. </td> <td> Opciones de instalaciones que utilicen la energía de la biomasa, biogás, residuos, hidrógeno o solar térmica para la generación de vapor y a su vez para la generación de electricidad para satisfacer total o parcialmente la demanda térmica del edificio. </td> <td> • El tipo de sistema solo será en aquellos que estén en categoría de alta eficiencia energética. • La instalación de sistemas de generación térmica deberá ser a su vez compatible con un sistema de climatización de alta eficiencia energética. </td> <td>45%</td> <td>50%</td> <td>60%</td> </tr> </table>	Alcance	Alcance específicos	Alcance específicos	Condiciones específicas	Porcentaje incentivo	Porcentaje incentivo	Porcentaje incentivo	Opciones de instalaciones que utilicen la energía de la biomasa, biogás, residuos, hidrógeno o solar térmica para la generación de vapor y a su vez para la generación de electricidad para satisfacer total o parcialmente la demanda térmica del edificio.	Opciones de instalaciones que utilicen la energía de la biomasa, biogás, residuos, hidrógeno o solar térmica para la generación de vapor y a su vez para la generación de electricidad para satisfacer total o parcialmente la demanda térmica del edificio.	Opciones de instalaciones que utilicen la energía de la biomasa, biogás, residuos, hidrógeno o solar térmica para la generación de vapor y a su vez para la generación de electricidad para satisfacer total o parcialmente la demanda térmica del edificio.	• El tipo de sistema solo será en aquellos que estén en categoría de alta eficiencia energética. • La instalación de sistemas de generación térmica deberá ser a su vez compatible con un sistema de climatización de alta eficiencia energética.	45%	50%	60%
Alcance	Alcance específicos	Alcance específicos	Condiciones específicas	Porcentaje incentivo	Porcentaje incentivo	Porcentaje incentivo																																						
El Sistema de generación de energía para la generación de energía térmica	Opciones de instalaciones que utilicen la energía de la biomasa, biogás, residuos, hidrógeno o solar térmica para la generación de vapor y a su vez para la generación de electricidad para satisfacer total o parcialmente la demanda térmica del edificio.	Opciones de instalaciones que utilicen la energía de la biomasa, biogás, residuos, hidrógeno o solar térmica para la generación de vapor y a su vez para la generación de electricidad para satisfacer total o parcialmente la demanda térmica del edificio.	• El tipo de sistema solo será en aquellos que estén en categoría de alta eficiencia energética. • La instalación de sistemas de generación térmica deberá ser a su vez compatible con un sistema de climatización de alta eficiencia energética.	25%	30%	40%																																						
Alcance	Alcance específicos	Alcance específicos	Condiciones específicas	Porcentaje incentivo	Porcentaje incentivo	Porcentaje incentivo																																						
Opciones de instalaciones que utilicen la energía de la biomasa, biogás, residuos, hidrógeno o solar térmica para la generación de vapor y a su vez para la generación de electricidad para satisfacer total o parcialmente la demanda térmica del edificio.	Opciones de instalaciones que utilicen la energía de la biomasa, biogás, residuos, hidrógeno o solar térmica para la generación de vapor y a su vez para la generación de electricidad para satisfacer total o parcialmente la demanda térmica del edificio.	Opciones de instalaciones que utilicen la energía de la biomasa, biogás, residuos, hidrógeno o solar térmica para la generación de vapor y a su vez para la generación de electricidad para satisfacer total o parcialmente la demanda térmica del edificio.	• El tipo de sistema solo será en aquellos que estén en categoría de alta eficiencia energética. • La instalación de sistemas de generación térmica deberá ser a su vez compatible con un sistema de climatización de alta eficiencia energética.	40%	45%	55%																																						
Alcance	Alcance específicos	Alcance específicos	Condiciones específicas	Porcentaje incentivo	Porcentaje incentivo	Porcentaje incentivo																																						
Opciones de instalaciones que utilicen la energía de la biomasa, biogás, residuos, hidrógeno o solar térmica para la generación de vapor y a su vez para la generación de electricidad para satisfacer total o parcialmente la demanda térmica del edificio.	Opciones de instalaciones que utilicen la energía de la biomasa, biogás, residuos, hidrógeno o solar térmica para la generación de vapor y a su vez para la generación de electricidad para satisfacer total o parcialmente la demanda térmica del edificio.	Opciones de instalaciones que utilicen la energía de la biomasa, biogás, residuos, hidrógeno o solar térmica para la generación de vapor y a su vez para la generación de electricidad para satisfacer total o parcialmente la demanda térmica del edificio.	• El tipo de sistema solo será en aquellos que estén en categoría de alta eficiencia energética. • La instalación de sistemas de generación térmica deberá ser a su vez compatible con un sistema de climatización de alta eficiencia energética.	45%	50%	60%																																						

Pago

incentivo a PAGAR

=

Porcentaje incentivo

X

inversión incentivable JUSTIFICADA



AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Claves de la solicitud del incentivo

aspectos fundamentales que influirán en la correcta justificación del incentivo



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

1 Se solicita el desarrollo de las actuaciones incluidas en el Catálogo de Actuaciones Energéticas: justamente con el objeto, alcance y condiciones establecidas.

Alcance y condiciones específicas de ejecución para cada actuación

Tipo de actuación	Alcance específico	Condiciones específicas	Intensidades de incentivo					
			Generales		Específicas			
			Construido 1980 y 2007 incluidos	Construido antes de 1980	Ámbito prioritario IED3 o uso de TIC para la medición y seguimiento energético	Actuaciones en edificios de entidades locales	Actuaciones en viviendas	Actuaciones en viviendas rurales
a) Renovación de vidrios.	Substitución de acristalamiento por otros que mejoren la transmitancia térmica y factor solar de los existentes, manteniendo la composición del resto de la ventana o hueco, siempre que se encuentre en buen estado, en particular que no presenten desajustes o ranuras que comprometan la permeabilidad.	Debe ser con al menos doble acristalamiento con transmitancia térmica menor o igual a 2,5 W/ m ² K.	25 %	25 %	30 %	35 %	50 %	60 %
b) Substitución de ventanas o huecos acristalados.	Instalación de sistemas de hueco acristalado que contemple el acristalamiento del hueco, el marco y, en su caso, la persiana en bloque, que sustituyen a los existentes.	En edificios en los que sea de aplicación el Código Técnico de la Edificación, se tendrán que mejorar en al menos un 25 % los valores establecidos en la tabla 2.3 del Documento Básico HE1.	20 %	25 %	30 %	30 %	70 %	80 %
c) Instalación de dobles ventanas.	Instalación de sistemas de hueco acristalado que contemple el acristalamiento del hueco, el marco y, en su caso, la persiana en bloque, que son instalados sin sustituir los existentes. Se mejorarán las prestaciones térmicas y de protección solar respecto a la solución existente.	Las nuevas soluciones acristaladas que se realicen deberán mejorar sin sustituir las propiedades de las soluciones acristaladas preexistentes, en al menos un 20 % los valores establecidos en la tabla 2.3 del Documento Básico HE1 del Código Técnico de la Edificación.	20 %	20 %	25 %	30 %	60 %	70 %
d) Soluciones avanzadas de aislamiento térmico.	Instalación de sistemas de hueco acristalado que contemple el acristalamiento del hueco, el marco y, en su caso, la persiana en bloque, que sustituyen a los existentes. Dicha solución deberá estar combinada con actuaciones previstas en la A.1.1. Soluciones tradicionales para el aislamiento en cerramientos, cubiertas o suelo. Se incluye la renovación de fachadas acristaladas.	En edificios en los que sea de aplicación el Código Técnico de la Edificación se tendrán que mejorar en al menos un 25 % los valores establecidos en la tabla 2.3 del Documento Básico HE1. En cada uno de los cerramientos en los que se actúe mediante la disposición de nuevos ventanales o huecos acristalados, se mejorará las prestaciones térmicas respecto a la solución existente, acompañado de actuaciones de aislamiento desde el interior o desde el exterior, de acuerdo a las condiciones establecidas en la A.1.1. Soluciones tradicionales para el aislamiento en cerramientos, cubiertas o suelo.	35 %	40 %	45 %	45 %	80 %	85 %

Objeto y delimitación de la tipología de actuaciones

Elementos o características especiales de ejecución de la actuación



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Conceptos
de inversión

- a) Obra civil directamente vinculada a la actuación incentivable y sus instalaciones.
- b) Gastos de adecuación de las zonas afectadas por la actuación.
- c) Equipos y elementos auxiliares y sus instalaciones.
- d) Equipos de medición, seguimiento, control y gestión energética y elementos para la difusión de los resultados energéticos y medioambientales

Conceptos
de gasto

- a) Montaje, desmontaje o demolición de elementos existentes
- b) Planificación, estudios de viabilidad, ingeniería, proyecto, dirección facultativa y diseño del Plan de Gestión de la Energía el edificio
- c.i) Certificados previo y posterior de actuaciones
- c.ii) Auditoría energética según UNE-EN
- c.iii) Certificados energéticos (en actuaciones A3c) o A3d) y en edificios públicos)
- c.iv) Procesos o soluciones para la gestión energética
- c.v) Acreditación de la implantación de Sistemas de Gestión Energética (para actuación Bc))
- c.vi) Seguimiento puesta en marcha de contratos de servicios energéticos (categoría C)
- c.vii) Informe de auditoría de la cuenta justificativa
- d) Cuotas de los servicios energéticos y de las inversiones, garantía total, operación y control y elementos consumibles (no combustibles o electricidad), en la categoría C
- e) y f) Difusión y comunicación de las medidas de mejora energética acometidas
- g) Estudios y gastos que permitan una evaluación comparada en la actuación Bd)
- h) Evaluación de viabilidad económica y financiera para financiación de actuaciones de pymes

- a) Gastos no ejecutados por entidades colaboradoras (salvo las excepciones referidas en las bases reguladoras)
- b) Obras de edificación de nueva construcción, incluidas sus instalaciones.
- c) La adquisición de terrenos o bienes inmuebles.
- d) Los bienes de equipo de segunda mano.
- e) Los gastos financieros producidos como consecuencia de la inversión o gasto efectuado.
- f) Toda clase de impuestos, tasas y aranceles.
- g) Las inversiones de reposición o de mera sustitución.
- h) Las auditorías energéticas realizadas en cumplimiento del Real Decreto 56/2016, de 12 de febrero.
- j) Las actuaciones que hayan sido objeto de un certificado previo o posterior a la ejecución negativo
- k) Los gastos derivados de un incremento del presupuesto de la actuación incentivable aceptado en la resolución de concesión.
- l) Los gastos asociados a sistemas de distribución e intercambio final en las instalaciones de energías renovables (salvo las excepciones referidas en las bases reguladoras)
- m) Los gastos habituales de mantenimiento de las inversiones.
- n) Los gastos correspondientes a los seguros referidos a las actuaciones incentivadas.
- o) Aquellos excluidos en las normas de aplicación de los fondos comunitarios.
- p) En la categoría C de conceptos incentivables
 - i y ii) Costes y cuotas referidos a elementos o equipos que no están vinculados a la inversión de mejora energética.
 - iii) Servicios de mantenimiento, reparaciones o similares.
 - iv) Elementos consumibles propios del funcionamiento de las instalaciones o bienes objeto de la inversión de mejora energética, como combustible o electricidad.

Claves en la ejecución de las actuaciones

aspectos fundamentales que influirán en la correcta justificación del incentivo



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

- 1 Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de los incentivos en la forma y plazos establecidos.



Las actuaciones deben ejecutarse dentro del plazo máximo de ejecución establecido y facturarse dentro de dicho plazo

Cumplir las condiciones establecidas en los catálogos y en la resolución de concesión de la ayuda.



El nivel de consecución con respecto a los objetivos previstos, deberá alcanzar, al menos el porcentaje de 50 % de la actuación incentivable o bien del importe de la inversión en el caso de la categoría C de conceptos incentivables.



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Claves en la ejecución de las actuaciones

aspectos fundamentales que influirán en la correcta justificación del incentivo



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

2 Disponer de las autorizaciones administrativas exigidas por las disposiciones legales vigentes y, particularmente, disponer de la autorizaciones ambientales y las licencias urbanísticas que sean preceptivas, así como la autorización para la puesta en servicio, en su caso.

Incluido en el Certificado Posterior a la Ejecución (apartado 5 de Condiciones necesarias para la ejecución y/o desarrollo de la actuación)



5 AUTORIZACIONES Y OTROS REQUISITOS NECESARIOS PARA LA ACTUACIÓN		
Dadas las características de la/s actuación/es ejecutada/s, su ubicación, así como la normativa de aplicación, se detallan los permisos, autorizaciones o licencias que han sido necesarias para la ejecución y puesta en servicio, en su caso, de las medida/s implantadas:		
LICENCIA URBANÍSTICA MUNICIPAL	ORGANISMO PÚBLICO:	DISPONE DE LA LICENCIA Y AMPARA SUFICIENTEMENTE A LA ACTUACIÓN: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> DISPONE DE CERTIFICADO DE ESTAR EXENTO POR ORGANISMO COMPETENTE <input type="checkbox"/> DISPONE DE SOLICITUD DE CERTIFICADO DE SILENCIO DE LA LICENCIA URBANÍSTICA MUNICIPAL.
AUTORIZACIÓN DE PUESTA EN SERVICIO, SEGÚN DECRETO 59/2005, DE 1 DE MARZO.	ORGANISMO PÚBLICO:	DISPONE DE LA AUTORIZACIÓN DE PUESTA EN SERVICIO: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> NO APLICA <input type="checkbox"/> DISPONE DE CERTIFICADO DE ESTAR EXENTO POR ORGANISMO COMPETENTE
CONCESIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS DE ACCESO Y CONEXIÓN POR LA EMPRESA DISTRIBUIDORA SEGÚN Art 4. del RD 1699/2011, de 18 nov	ORGANISMO PÚBLICO:	DISPONE DE LA AUTORIZACIÓN: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> NO APLICA
AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA DE LA INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ELECTRICIDAD (Pot. > 100 kW)	ORGANISMO PÚBLICO:	DISPONE DE LA AUTORIZACIÓN: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> NO APLICA
INFORME DE NO AFECCIÓN DE LA ACTUACIÓN A LA RED ECOLÓGICA EUROPEA NATURA 2000.	ORGANISMO PÚBLICO:	DISPONE DEL INFORME: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> NO APLICA, AL NO ESTAR SITUADO EN ESPACIO DE LA RED NATURA
INFORME DE EVALUACIÓN DEL EDIFICIO		DISPONE DEL INFORME: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> NO APLICA
AUTORIZACIONES AMBIENTALES	ORGANISMO PÚBLICO:	DISPONE LA AUTORIZACIÓN: <input type="checkbox"/> AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA (AAI) <input type="checkbox"/> AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA (AAU) <input type="checkbox"/> CALIFICACIÓN AMBIENTAL (CA) <input type="checkbox"/> NO APLICA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL
OTRAS AUTORIZACIONES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN Y/O DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN:	ORGANISMO PÚBLICO:	DISPONE DE LA AUTORIZACIÓN: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
EN INTERVENCIONES EN INMUEBLES INCLUIDOS EN EL CATÁLOGO GENERAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ANDALUZ, SE DA EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 14/2007, DE 26 DE NOVIEMBRE, SOBRE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> NO APLICA		



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

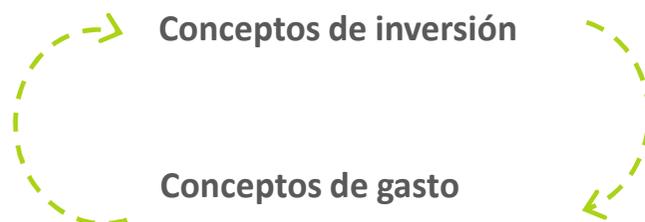
Claves en la ejecución de las actuaciones

aspectos fundamentales que influirán en la correcta justificación del incentivo



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

3 En caso de desviaciones en el presupuesto, los conceptos de inversión podrán compensarse con los gastos asociados a las actuaciones incentivadas, siempre que correspondan a una misma actuación.



4 En caso de beneficiarios, empresas o entidades, contar con un sistema de contabilidad separada o asignación de un código contable diferenciado respecto de las transacciones relacionadas con las actuaciones incentivadas de conformidad con el artículo 125.4 del Reglamento (UE) nº 1303/2013.



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Claves en la ejecución de las actuaciones

aspectos fundamentales que influirán en la correcta justificación del incentivo



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

- 5** Si intervinieren otras empresas en la ejecución (diferentes de la entidad que vende la solución al beneficiario) deben figurar previamente inscrita en Registro de Entidades Colaboradoras de la Agencia Andaluza de la Energía.

La entidad colaboradora que represente al beneficiario deberá identificar en la presentación de la solicitud de incentivo, a aquella entidad/es colaboradora/s que vaya a realizar parte de la actuación incentivable. Esta información debe comunicarse igualmente, incluido cualquier cambio respecto de la/s referida/s empresa/s, en el momento de la justificación.

- 6** Disponer de los certificados previo y posterior a la ejecución de las actuaciones.

No se podrá iniciar la actuación si no se dispone de un certificado previo con carácter positivo

No se podrá dar por cumplido el objeto de la actuación si no se dispone de un certificado posterior con carácter positivo



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Claves en la ejecución de las actuaciones

aspectos fundamentales que influirán en la correcta justificación del incentivo



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

- 7 Realizar las actuaciones de difusión y publicidad de los fondos FEDER de conformidad a lo establecido en la guía publicada en la Web.
- 8 Disponer de tres ofertas de diferentes proveedores en caso de prestaciones de servicios o entrega de bienes superiores a 15.000 euros o contratos de obras superiores a 40.000 euros.

Las ofertas se tienen que recabar con carácter previo a la contratación del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien

Las ofertas deben ser comparables, es decir referirse a la misma obra, la prestación del servicio o la entrega del bien.

Las ofertas deben ir dirigidas al beneficiario del incentivo.

En caso de entidades sometidas a la ley de contratos públicos, las ofertas podrán ser sustituidas por resolución del expediente de contratación.

En empresa que posean políticas de compra, debidamente auditadas, mediante las cuales se asegure la adquisición de los bienes o servicios objeto de incentivo a precios de mercado, dichas políticas de compra podrán sustituir a las tres ofertas

Claves en la ejecución de las actuaciones

aspectos fundamentales que influirán en la
correcta justificación del incentivo



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

8 Si hay una alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión del incentivo, se deben comunicar inmediatamente a la Agencia Andaluza de la Energía (y con antelación a la finalización del plazo de ejecución y/o de justificación inicialmente concedido), y podrán suponer la modificación de la resolución de concesión, en los siguientes casos y condiciones:

1. Modificaciones en el presupuesto que no alteren el destino o finalidad del incentivo o en los elementos que determinan una intensidad específica de incentivo.

(...)

4. No se admitirán ampliaciones de plazo de ejecución y justificación debidas a culpa o negligencia **o que no estén debidamente justificadas.**

La ampliación del plazo de ejecución o la suma de dichas ampliaciones será como máximo de una duración igual al plazo inicialmente establecido en la resolución de concesión del incentivo.



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Claves en la ejecución de las actuaciones

aspectos fundamentales que influirán en la
correcta justificación del incentivo



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

- 9** Las entidades beneficiarias sometidas a la ley de contratos del sector público, estos deberán conservar la documentación completa del expediente de contratación que articule los gastos objeto del incentivo, y ajustarse, respecto de la modificación de dichos contratos, a las directrices o disposiciones que dicten los organismos competentes en materia de fondos europeos.

Todos los beneficiarios que esté obligados a disponer de libros contables, registros diligenciados y demás documentos, deberán conservarlos con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

Claves en la justificación de las actuaciones

aspectos fundamentales que influirán en el pago del incentivo



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

- 1 Presentar la justificación con anterioridad al plazo máximo, que es de 6 meses a contar desde la finalización del plazo máximo de ejecución establecido en la resolución de concesión (las bases reguladoras establecen particularidades para la categoría C y el caso de arrendamiento financiero).



Se contempla la posibilidad de solicitar una ampliación del plazo por un máximo de la mitad del plazo concedido, previa solicitud motivada y dentro del plazo que vence sin que se perjudiquen intereses de terceros.

- 2 Se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación



El pago de la parte del incentivo que no es objeto de cesión se realizará directamente por el beneficiario.

Se podrán admitir los pagos no realizados directamente por el beneficiario, siempre que se realicen por cuenta del beneficiario y se presente una declaración responsable del mismo en la que preste su consentimiento sobre el pago de la actuación incentivada realizado en su nombre



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Claves en la justificación de las actuaciones

aspectos fundamentales que influirán en el pago del incentivo



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

- ③ La documentación justificativa debe permitir vincular de forma indubitada el incentivo concedido y la actuación desarrollada, a través de una adecuada identificación de los documentos, fechas y descripción y desglose de conceptos que figuren en los mismos.

Pista de auditoría adecuada

Serie de justificantes, documentos, registros contables, archivos informáticos y otros elementos de información que muestran las transacciones y operaciones llevadas a cabo de principio, permitiendo comprobar la trazabilidad de los gastos y los pagos de las actuaciones incentivadas.

Trazabilidad de los gastos y pagos

Concatenación o interconexión entre los datos que figuran en los documentos justificativos del expediente de acuerdo con la naturaleza y características de los mismos, de manera que permitan **vincular de forma indubitada al beneficiario con el incentivo concedido, la actuación incentivada y su pago**. Dicha vinculación se obtiene a través de una correcta identificación de los documentos, **sus fechas y/o una completa descripción y desglose de los conceptos**, datos o información que se incluya en los referidos documentos.

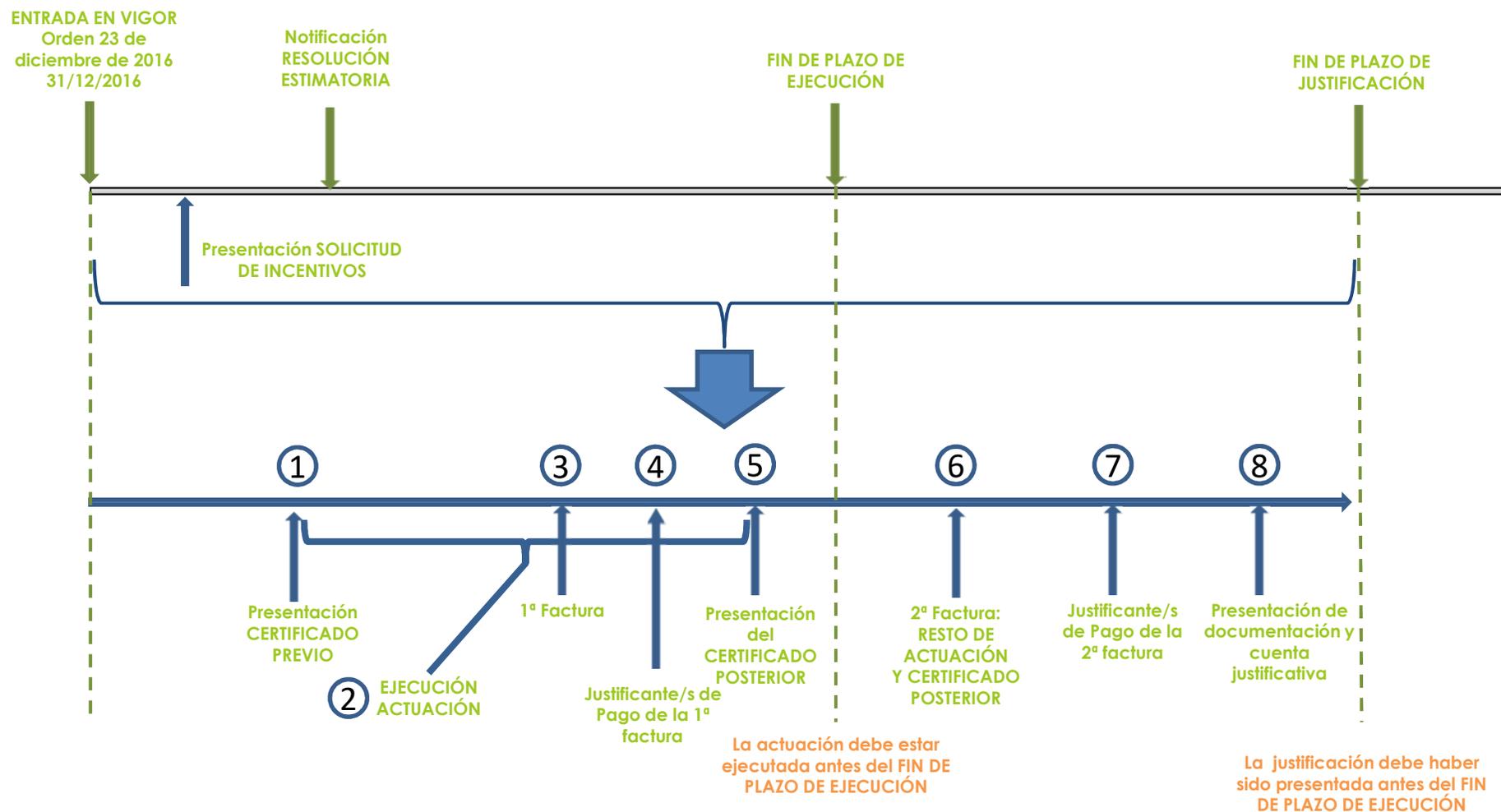


Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Línea temporal básica en la ejecución y justificación, con presentación de varias facturas



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Los documentos que justifican las actuaciones



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

Las facturas
incluirán

la siguiente leyenda, como
estampillado

“La presente factura ha servido para la justificación del incentivo concedido por la Agencia Andaluza de la Energía con número de expedienteen la Orden para el desarrollo energético sostenible de Andalucía en el período 2017 – 2020.

El importe de esta factura se imputa al incentivo de forma total parcial.

Importe de la factura que se imputa al incentivo (caso de imputación parcial): €

PROYECTO COFINANCIADO EN UN 80 % POR FONDOS DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE ANDALUCÍA 2014-2020”

desglose de los conceptos facturados,
en particular, de los siguientes:

- ✓ Adecuación de los elementos de las edificaciones
(en caso de Construcción Sostenible)
- ✓ Certificados previo y posterior a la ejecución.
- ✓ En el caso de actuaciones acogidas a la categoría C: las cuotas de los servicios energéticos, desglosando los relativos al mantenimiento total, así como los demás conceptos que se incluyan en las mismas, y las cuotas derivadas de las inversiones en mejora energética realizada.
- ✓ El coste de las inversiones o gastos no incentivables que incluya el importe facturado.



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

No se ha establecido modelo de
factura ni anexo técnico a la factura

Los documentos que justifican las actuaciones



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

Facturas – Reglamento de facturación

(Real Decreto 1619\2012, de 30 de noviembre)

contenido de la factura

1. Número y, en su caso, serie. La numeración de las facturas dentro de cada serie será correlativa.
2. La fecha de su expedición.
3. Nombre y apellidos, razón o denominación social completa, tanto del obligado a expedir la factura como del destinatario de las operaciones o prestación de servicios.
4. Número de Identificación Fiscal.
5. Domicilio, tanto del obligado a expedir factura como del destinatario de las mismas.
6. El tipo impositivo o tipos impositivos, en su caso, aplicados a las operaciones.
7. La cuota tributaria que, en su caso, se repercuta, que deberá consignarse por separado.
8. La fecha en que se hayan efectuado las operaciones que se documentan o en la que, en su caso, se haya recibido el pago anticipado, siempre que se trate de una fecha distinta a la de expedición de la factura.



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Los documentos que justifican las actuaciones



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

Facturas – Reglamento de facturación

(Real Decreto 1619\2012, de 30 de noviembre)

Factura rectificativa

- ✓ El artículo 15 detalla que deberá expedirse facturas rectificativas en los casos en que factura original no cumpla con algunos de los requisitos que se establecen en el artículo 6 mencionado anteriormente, sin perjuicio de los que puedan resultar obligatorios a otros efectos , según se indica en el propio art. 6
Esto enlaza con el artículo 25, en el que el Reglamento se establece *“Las disposiciones contenidas en el título I resultarán aplicables a efectos de cualquier otro tributo, subvención o ayuda pública*
- ✓ También será necesario emitir factura rectificativa en los casos en que las cuotas impositivas repercutidas se hubiesen determinado incorrectamente o se hayan dado circunstancias que den lugar a la modificación de la base imponible.
- ✓ La factura rectificativa debe reflejar inequívocamente a la factura que rectifica.
- ✓ La serie debe ser específica y no coincidir con la de la factura que se rectifica.
- ✓ Se deberá indicar el motivo de rectificación de la factura.



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Los documentos que justifican las actuaciones



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

EJEMPLO 2: FACTURA 15/2018 DEL ANTICIPO:

EMPRESA COLABORADORA		CLIENTE	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	EnerAUTOCONSUMO S.L.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	MARÍA LÓPEZ LÓPEZ
CIF	B-XXXXXXXX	CIF	XXXXXXXXX-Y
DOMICILIO	CALLE NUEVA	DOMICILIO	CALLE ANTIGUA
CÓDIGO POSTAL	41900	CÓDIGO POSTAL	41900
MUNICIPIO	CAMAS	MUNICIPIO	CAMAS
PROVINCIA	SEVILLA	PROVINCIA	SEVILLA
Nº FACTURA	15/2018		
FECHA FACTURA	10/01/2018		
Concepto	Nº Uds.	Precio Unitario (€)	Precio Total (€)
Cobro de anticipo a cuenta para la instalación de una fotovoltaica de autoconsumo	1	1.000,00	1.000,00
Base imponible			1.000,00
IVA (21%)			210,00
Total factura			1.210,00

La presente factura ha servido para la justificación del incentivo concedido por la Agencia Andaluza de la Energía con número de expediente 222000 en la Orden para el Desarrollo Energético Sostenible de Andalucía en el periodo 2016-2020.

**El importe de esta factura se imputa al incentivo de forma total parcial.
Importe de la factura que se imputa al incentivo (caso de imputación parcial): €.**

PROYECTO COFINANCIADO EN UN 80% POR FONDOS DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE ANDALUCÍA 2014-2020.



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Los documentos que justifican las actuaciones



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

EJEMPLO 2: FACTURA RECTIFICATIVA DE LA FACTURA 16/2018:

EMPRESA COLABORADORA		CLIENTE	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	EnerAUTOCONSUMO S.L.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	MARÍA LÓPEZ LÓPEZ
CIF	B-XXXXXX	CIF	XXXXXXXXX-Y
DOMICILIO	CALLE NUEVA	DOMICILIO	CALLE ANTIGUA
CÓDIGO POSTAL	41900	CÓDIGO POSTAL	41900
MUNICIPIO	CAMAS	MUNICIPIO	CAMAS
PROVINCIA	SEVILLA	PROVINCIA	SEVILLA

Nº FACTURA	R_01/2018
FECHA FACTURA	19/03/2018
Esta es la factura rectificativa (R_01/2018) de la factura 16/2018 de fecha 27/02/2018 que se emite para corregir la base imponible de la factura original y reflejar el anticipo facturado.	

	Nº Uds.	Precio Unitario (€)	Precio Total (€)
Equipos y elementos auxiliares	1	2.000	2.000
Instalaciones vinculadas a los equipos y elementos auxiliares	1	300	300
CERTIFICADO PREVIO	1	57,50	57,50
CERTIFICADO POSTERIOR	1	57,50	57,50
Otros gasto que no forman parte de la inversión subvencionable	-	-	-
ANTICIPO A CUENTA CON FECHA 10/01/2018	1	-1.000,00	-1.000,00
		Base imponible	1.415,00
		IVA (21%)	297,15
		Total factura	1.712,20
		Importe incentivo	1.168,90
		Total a pagar por el cliente	543,25

La presente factura ha servido para la justificación del incentivo concedido por la Agencia Andaluza de la Energía con número de expediente 222000 en la Orden para el Desarrollo Energético Sostenible de Andalucía en el periodo 2016-2020.
El importe de esta factura se imputa al incentivo de forma total parcial.
Importe de la factura que se imputa al incentivo (caso de imputación parcial): €.

PROYECTO COFINANCIADO EN UN 80% POR FONDOS DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE ANDALUCÍA 2014-2020.



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Los documentos que justifican las actuaciones



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

Pagos – Instrucciones FEDER

(Instrucción 1/2013, de 20 de marzo de 2013, de la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación, modificada por la Instrucción 1/2015, de 25 de septiembre de 2015)

Se establecen los requisitos aplicables a cómo se debe justificar el pago, en los casos de:

- ✓ Transferencia bancaria
- ✓ Cheque
- ✓ Pagaré
- ✓ Pago metálico
- ✓ Pago en ventanilla
- ✓ Confirming
- ✓ Pagos de beneficiario a la entidad colaboradora que se realicen a través de entidad financiera

Además, se admite pago recibido en la cuenta de la entidad colaboradora siempre que se identifique el concepto, la persona o entidad beneficiaria y el importe de la actuación incentivada

No se admitirán los **pagos en metálico por importe superior a 1.000 euros**, considerando a efectos del cálculo de esta cantidad la suma de los importes de todos los pagos en que se hayan podido fraccionar los mismos.



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Justificación del pago o pagos de acuerdo a las Instrucciones FEDER



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

Forma de pago	Justificante de pago 1	Justificante de pago 2	Justificante de pago 3	Justificante de pago 4
Transferencia bancaria	Resguardo (documento de adeudo/abono) del cargo o ingreso de la misma.	Extracto de cuenta bancaria donde se recoge el cargo de la transferencia.	En caso de no constar el concepto del pago o éste no relacione el número de factura pagada o concepto subvencionable, mayor contable de los ejercicios donde se contabilizaron la factura y el pago.	En caso de que el pago esté incluido en una remesa, detalle bancario de todos los pagos que conforman la remesa.
Efectos Mercantiles (Letras de cambio, pagarés cheques)	Efecto comercial	Extracto de cuenta bancaria donde se recoge el cargo del efecto.	En caso de cheque al portador, recibí con la información el nombre, NIF, firma y sello del cobrador, identificación de la factura y su fecha, fecha de pago.	
Confirming	Resguardo del cargo del mismo en la cuenta bancaria del pagador.	Resguardo del cargo del mismo en la cuenta de la entidad gestora o del abono en la cuenta del proveedor.	En caso de descuento por el proveedor, documento de liquidación emitido por la entidad gestora del confirming	En caso de que el pago esté incluido en una remesa, detalle bancario de todos los pagos que conforman la remesa.



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Justificación del pago o pagos de acuerdo a las Instrucciones FEDER



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

Forma de pago	Justificante de pago 1	Justificante de pago 2	Justificante de pago 3	Justificante de pago 4
En metálico (hasta 1.000 euros)	Recibí con la información del nombre, NIF, firma y sello del cobrador, identificación de la factura y su fecha, fecha de pago.			
Pagos en ventanilla	Copia del resguardo el ingreso en ventanilla en el que figure el número de factura o concepto de pago, identificación de la persona que efectúa el ingreso y beneficiario del mismo.			
Por Financiera	Contrato de financiación y Contrato o convenio, en su caso, entre la financiera y la empresa proveedora.	Resguardo del abono del importe del préstamo al proveedor del bien o servicio.	Certificado de la entidad financiera con los datos del número de préstamo, beneficiario del mismo, facturas financiadas, importe financiado, referencia de la transferencia emitida al emisor de las facturas y cuenta de abono.	En caso de que el pago esté incluido en una remesa, detalle bancario de todos los pagos que conforman la remesa.



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Justificación del pago o pagos de acuerdo a las Instrucciones FEDER



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

Forma de pago	Justificante de pago 1	Justificante de pago 2	Justificante de pago 3	Justificante de pago 4
Tarjeta bancaria	justificante del TPV o del sistema de pago electrónico donde se identifique al pagador.	Extracto de cuenta bancaria donde se recoge el cargo del movimiento de la tarjeta.		
Pagos por terceros	Declaración responsable del beneficiario en la que preste su consentimiento sobre el pago de la actuación incentivada realizado en su nombre.			
Otros	Extracto bancario de cargo del pago.	Cuanta documentación relacionada indubitadamente con el extracto bancario que acredite el beneficiario del pago, el importe, la fecha y el concepto.		



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Modelos de Justificación de los incentivos

El pago del incentivo se efectuará previa justificación de la realización de la actividad, proyecto, objetivo o adopción del comportamiento.

Cuenta justificativa mediante modelos a través de la página web de la Agencia Andaluza de la Energía

Cuenta justificativa simplificada

Incentivos inferiores a 60.000 €

Memoria de actuación justificativa, y como anexos a la misma:

Tres ofertas de diferentes proveedores, certificado de titularidad de la cuenta bancaria, en actuaciones en las que no intervenga entidad colaboradora, certificados previo y posterior a la ejecución, lista de chequeo normativa de contratación pública, en actuaciones acogidas a la categoría C contrato de servicios energéticos y, en su caso, contrato que articule las inversiones.

Otra particular en función del tipo de actuación y beneficiario.

Cuenta justificativa con aportación de informe de auditor

Incentivos igual o superior a 60.000 €

Informe de auditora, ajustado a la Instrucción 1/2014, de la Dirección General de Fondos Europeos y como anexos al Informe:

Lista de chequeo de la auditoría, tres ofertas de diferentes proveedores, certificado de titularidad de la cuenta bancaria, en actuaciones en las que no intervenga entidad colaboradora, certificados previo y posterior a la ejecución, lista de chequeo normativa de contratación pública, en actuaciones acogidas a la categoría C contrato de servicios energéticos y, en su caso, contrato que articule las inversiones.

Otra particular en función del tipo de actuación y beneficiario.

La realización de los pagos de las actuaciones incentivadas se ajustará a lo dispuesto a la Instrucción 1/2013, de 20 de marzo de 2013, de la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación, modificada por la Instrucción 1/2015, de 25 de septiembre de 2015, o en aquella que la sustituya.



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Modelos de Justificación de los incentivos

datos del proyecto incentivado



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

1 DATOS DEL PROYECTO INCENTIVADO		
Beneficiario	NIF/CIF	*****
	Apellidos y Nombre / Razón Social	*****
Representante del Beneficiario	NIF	
	Apellidos y Nombre	
Entidad Colaboradora que representa al beneficiario	NIF/CIF	*****
	Apellidos y Nombre	*****
Representante de la Entidad Colaboradora	NIF	*****
	Apellidos y Nombre	*****
Datos Económicos	Inversión euros (IVA excluido)	8.983,52
	Inversión euros (IVA incluido)	10.870,06
	Inversión Incentivable euros	10.752,24
	Incentivo euros	3.225,67
	Importe a Pagar por el Beneficiario euros	7.644,39
	¿El beneficiario realiza actividad económica?	N
	¿El beneficiario deduce IVA?	N
Prazos	Plazo fin de Ejecución	20/04/2018
	Plazo fin de Justificación	20/10/2018



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Modelos de Justificación de los incentivos

memoria de la actuación



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

2 DATOS DE LA MEMORIA	
ACTUACIONES	
Nombre de la actuación:	A.1.2 b) Sustitución de ventanas o huecos acristalados [Eficiencia Energética]
Objetivos de la Actuación:	Sustitución de ventanas con menores prestaciones térmicas, por otras con mejores prestaciones energéticas, tanto para condiciones de invierno como de verano, y está de acuerdo a las condiciones de las bases reguladoras.
Actividades Realizadas:	Ahorro emisión de gases de efecto invernadero (tCO2/año):
Resultados Obtenidos:	1.62

CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES IMPUESTAS EN LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA AYUDA				
El beneficiario declara cumplir co las siguientes condiciones establecidas en la resolución de concesión				
Condición Expresa:				¿Cumple la condición expresa?
Destinar y mantener los bienes al fin concreto para el que se concedió el incentivo				SI
Garantizar la trazabilidad de los pagos y permitir una adecuada pista de auditoría				SI
Adecuar las acciones y medidas de difusión y publicidad				SI
En relación a la obligación de informar sobre la ayuda obtenida de la Unión Europea a través de FEDER, se declara lo siguiente (marcar lo que proceda):				
Soporte Publicitario	Fecha de exposición	Medidas de Soporte	Lugar de Colocación	Documento gráfico acreditativo de la publicidad
ADHESIVO	19/03/2018	150x50 mm	Ventana	<input checked="" type="checkbox"/>



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Modelos de Justificación de los incentivos

relación clasificada de gastos e inversiones



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

3 FACTURAS Y JUSTIFICACIÓN DEL PAGO								
3.1 FACTURAS Y JUSTIFICACIÓN DEL PAGO (CONCEPTOS DE GASTO)								
Nombre de la actuación: A.1.2 b) Sustitución de ventanas o huecos acristalados [Eficiencia Energética]								
Concepto de gasto/ Inversión Concedida	Concepto de gasto/ Inversión Facturada	Número de Factura Asociada	Fecha Ejecución Concepto Facturado	Calificación del Trabajo	NIF	Proveedor	Importe Concepto Facturado euros (IVA excluido)	Importe Concepto Facturado euros (IVA Incluido)
Equipos y elementos auxiliares	5761,37	7180143	08/03/2018	Suministro	B18701698	XXXXXXXXXX	5.761,37	6.971,26
Instalaciones vinculadas a los equipos y elementos auxiliares	1320	7180143	08/03/2018	Servicio	B18701698	XXXXXXXXXX	1.320,00	1.597,20
Total Conceptos de Inversión							7.081,37	8.568,46
Gastos de certificado previo y posterior a la ejecución	CERT. PREVIO Y POSTERIOR	7180143	08/03/2018	Servicio	B18701698	XXXXXXXXXX	200,00	242,00
Total Concepto de Gasto							200,00	242,00
TOTAL							7.281,37	8.810,46

Desglose de gastos de Certificado Previo y Posterior								
Concepto de gasto	Número de Factura Asociada	Importe Concepto Facturado euros (IVA excluido)	Importe Concepto Facturado euros (IVA Incluido)					
Gasto de certificado previo	7180143	100,00	121,00					
Gasto de certificado posterior	7180143	100,00	121,00					

3.3 FACTURAS Y JUSTIFICACIÓN DEL PAGO (DATOS DE FACTURACIÓN)											
Número de Factura	Fecha de Factura	Nº Factura rectificadora	Importe facturado imputado al proyecto euros IVA Incluido	NIF	Proveedor	Adjunto Factura	Número Documento de Pago	Tipo Justificante de Pago	Fecha de pago	Adjunto Justificante de Pago	Importe pago imputado proyecto euros IVA Incluido
7180143	09/03/2018		8.810,46	B18701698	XXXXXXXXXX	<input checked="" type="checkbox"/>	7180143-01	TRANSFERENCIA BANCARIA	06/04/2018	<input checked="" type="checkbox"/>	6.167,32

Modelos de Justificación de los incentivos

desviaciones acaecidas



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

3.4 FACTURAS Y JUSTIFICACIÓN DEL PAGO (DESVIACIONES)						
Nombre de la actuación: A.1.2 b) Sustitución de ventanas o huecos acristalados [Eficiencia Energética]						
Conceptos Concedidos	Importe Concedido euros	Inversión/Gasto Finalmente realizado euros	Desviación euros	Tipo de Desviación	Descripción de la desviación	Justificación de que la desviación no impide el cumplimiento del objetivo de la actuación
Equipos y elementos auxiliares	6.971,26	6.971,26	0,00			
Instalaciones vinculadas a los equipos y elementos auxiliares	1.597,20	1.597,20	0,00			
Total Conceptos de Inversión	8.568,46	8.568,46	0,00			
OTRO CONCEPTO DE GASTO: GASTOS DE CERTIFICADO PREVIO Y POSTERIOR A LA EJECUCIÓN	242,00	242,00	0,00			
Total Conceptos de Gasto	242,00	242,00	0,00			
TOTAL	8.810,46	8.810,46	0,00			



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Modelos de Justificación de los incentivos

relación de ingresos y subvenciones que han financiado la actividad incentivada



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

4 FUENTES DE FINANCIACIÓN		
Tipo de Fuente	Importe euros	Procedencia de los Fondos
Fondos Propios	8.810,46	FONDOS PROPIOS
Total Importe IVA Incluido	8.810,46	

En caso de que se cuente con la aportación de otras ayudas para la actuación incentivables, se reflejará en un nuevo registro en este apartado.

El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente, o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por la persona o entidad beneficiaria.



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

6. Acceso y uso de la herramienta de justificación



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

www.agenciaandaluzadelaenergia.es

The screenshot shows the website interface. At the top left is the logo of the Agencia Andaluza de la Energía, CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO. To the right are social media icons for Facebook, Twitter, and YouTube, and a search bar labeled 'Buscar'. The main navigation bar includes: Inicio, Conoce la Agencia, REDEJA, Entidades colaboradoras, Documentación, Perfil de contratante, and Catálogo de servicios. A dropdown menu is open under 'Entidades colaboradoras', listing: Incentivos 2017 – 2020, Incentivos 2009 - 2015, Programa para el Desarrollo Energético Sostenible de Andalucía. Andalucía es más, and a sub-menu for 'Justificación de inversiones' which is circled in red. The sub-menu items are: Cómo solicitar un incentivo, Certificados previo y posterior, Normativa reguladora, Obligaciones de publicidad para beneficiarios, and Notas informativas. The main content area features a large banner for 'RENUEVA tus ventanas' with the 'Andalucía es más construcción sostenible' logo and a 70% discount offer. To the right, there are news snippets under 'Energías renovables' and 'Calidad'.



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

6. Acceso y uso de la herramienta de justificación



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía



Entre las **obligaciones** que **debe** cumplir un beneficiario o una entidad colaboradora que actúe en **representación** del mismo **para recibir el pago del incentivo** por parte de la Agencia Andaluza de la Energía, se encuentran:

- ▶ Finalizar la ejecución material de la actuación, antes de la fecha final para la ejecución de la actuación indicada en la resolución de concesión.
- ▶ Materializar los pagos de la actuación y aportar la documentación de **justificación**, antes de la fecha final de justificación de la actuación indicada en la resolución de concesión. La documentación de justificación de las **actuaciones incentivadas** debe permitir vincular de forma indubitada el incentivo concedido y la actuación desarrollada, a través de una adecuada identificación de los documentos, fechas y descripción y desglose de conceptos que figuren en los mismos, con independencia del **tipo de justificación** que le aplique.
- ▶ Cumplir con las **indicaciones y modelos de publicidad y comunicación** según el **Programa Operativo FEDER 2014 - 2020** con el que se ha cofinanciado el proyecto incentivado.



Atendiendo a la cuantía del incentivo concedido, indicada en la resolución de concesión, seleccione el **TIPO DE JUSTIFICACIÓN** que le aplica para conocer la documentación de justificación a aportar:

- ▶ **Cuenta Justificativa simplificada:** Para actuaciones con importe de incentivo inferior a 60.000 €.
- ▶ **Cuenta Justificativa con informe de auditor:** Para actuaciones con importe de incentivo igual o superior a 60.000 €.



Información sobre el pago del incentivo

Conoce las obligaciones de publicidad

Conoce los tipos de justificación

Conoce preguntas frecuentes



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

5. Acceso y uso de la herramienta de justificación



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

Seleccione **adecuadamente** la **categoría** asociada a su **consulta** sobre justificación:



5. Acceso y uso de la herramienta de justificación



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

Accede a [TRAMITA TU SOLICITUD DE INCENTIVOS](#)

Menú principal

- ➔ Solicitud de Incentivos - Entidades colaboradoras actuando en representación del beneficiario
- ➔ Solicitud de incentivos - Beneficiarios actuando en su propio nombre
- ➔ Acceso Elaboración certificados
- ➔ Acceso para Otorgamiento representación y consulta de expedientes de incentivos
- ➔ Pasos para solicitar incentivos
- ➔ Conoce actuaciones incentivables
- ➔ Conoce Entidades Colaboradoras
- ➔ Información sobre justificación
- ➔ Acceso a Notific@
- ➔ Acceso Descarga Autofirma
- ➔ Notas informativas
- ➔ Resuelve tus dudas

Bienvenida/o a la aplicación telemática para la presentación de Solicitudes de Incentivos al Programa de Desarrollo Energético Sostenible de Andalucía 2020 "Andalucía es más".

Acceso para tramitar solicitudes de incentivos por entidades colaboradoras que actúen en representación de personas o entidades beneficiarias. Para conocer cuando se requiere que una entidad colaboradora actúe en representación del beneficiario, consulte RESUELVE TUS DUDAS en el soporte interactivo.

Acceso para tramitar solicitudes de incentivos por entidades colaboradoras que actúen en representación de personas o entidades beneficiarias. Para conocer cuando se requiere que una entidad colaboradora actúe en representación del beneficiario, consulte RESUELVE TUS DUDAS en el soporte interactivo.

isitos para ser beneficiario y realizar la solicitud de incentivos:

1. En el caso que una *entidad colaboradora actúe en representación* de la persona o entidad beneficiaria (Solicitud de Incentivos - Entidades colaboradoras actuando en representación del beneficiario), esta cumplimentará y presentará la solicitud de incentivos, a través de esta aplicación telemática.

Mediante el Acceso para CONSULTAR EXPEDIENTES DE INCENTIVOS la persona o entidad beneficiaria podrá conocer información sobre el expediente.

2. En el caso que una *entidad colaboradora actúe en representación* de la persona o entidad beneficiaria (Solicitud de Incentivos - Entidades colaboradoras actuando en representación del beneficiario), esta cumplimentará y presentará la solicitud de incentivos, a través de esta aplicación telemática.

3. En el caso que la persona o entidad beneficiaria actúe *en su propio nombre* (Acceso Solicitud de Incentivos - Beneficiarios actuando en su propio nombre), ésta debe cumplimentar y presentar la solicitud de incentivos, a través de esta aplicación telemática.

Para mayor detalle puede consultar la página web de la Agencia Andaluza de la Energía y el soporte interactivo.



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

5. Acceso y uso de la herramienta de justificación



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

Utiliza el [certificado digital](#) con el que cumplimentaste y presentaste tu solicitud de colaboración.

Comprueba el [estado](#) del expediente: EN ESPERA DE JUSTIFICACIÓN y solicita iniciar la [justificación](#).

Solicitudes presentadas						
Info	Num. Proyecto	NIF Beneficiario	Solicitante	Denominación	Estado	Acciones
	1619355 - CS	[REDACTED]	[REDACTED]	ACTUACIÓN BA) - 18000 €	EN ESPERA DE JUSTIFICACIÓN	



Para justificar



- Debe encontrarse en este estado para poder acceder a la justificación.
- Debes disponer del certificado posterior



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

5. Acceso y uso de la herramienta de justificación



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía



Debes disponer del certificado previo y posterior.

Relativo al certificado previo y posterior:

- El certificado previo debe emitirse en fecha anterior a la de inicio de la ejecución material de la actuación incentivada, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 5.d) del Cuadro Resumen I en relación con el apartado 13 del Anexo I de definiciones sobre el inicio de las actuaciones y el plazo dentro del que deben haberse realizado los gastos incentivables. A efectos de la emisión del referido certificado no tendrá la consideración de inicio de la ejecución material el mero acopio de material.
- El certificado posterior debe emitirse una vez finalizada la ejecución material de la actuación incentivada, y como máximo, dentro del plazo de justificación establecido en la resolución de concesión del incentivo, que en el caso de este coste incentivable, constituye, asimismo, su plazo máximo de ejecución.
- Ambos certificados deben emitirse con fecha anterior a la fecha de expedición de la factura por parte de la entidad colaboradora que ostente la representación de la persona o entidad beneficiaria, sin perjuicio de lo dispuesto en el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre.



[¿Para qué tipo de actuaciones es necesaria la realización de certificados previos y posteriores?](#)



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

5. Acceso y uso de la herramienta de justificación



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

Cumplimenta secuencialmente las pestañas de justificación:



Cada pestaña dispone de un botón AYUDA, junto al botón Guardar, con mensajes que facilitan la cumplimentación de cada pantalla.



5. Acceso y uso de la herramienta de justificación



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

Pestaña DATOS DEL PROYECTO

Proyecto número 1619348 - JUSTIFICACIÓN CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE

Datos del Proyecto > Datos memoria > Facturas y justificantes de pago > Relación clasificada de gastos e inversiones > Financiación del proyecto > Documentos > Firmar y Presentar

▼ Plazo de ejecución y justificación

Fecha fin ejecución	<input type="text" value="21/09/18"/>	Fecha fin justificación	<input type="text" value="21/03/19"/>
---------------------	---------------------------------------	-------------------------	---------------------------------------

▼ Datos del beneficiario

Nombre/Razón social	<input type="text" value="EMPRESA_PRUEBA"/>	NIF/CIF	<input type="text" value="28641800S"/>
Nombre representante	<input type="text" value="NURIA PRUEBA PRUEBA"/>	NIF	<input type="text"/>

▼ Datos entidad colaboradora que representa al beneficiario

Nombre/Razón social	<input type="text" value="[ENTIDAD PRUEBAS]"/>	NIF/CIF	<input type="text" value="R05999990"/>
Nombre representante	<input type="text" value="JUAN CAMARA ESPAÑOL"/>	NIF	<input type="text" value="00000000T"/>

▼ Datos económicos del proyecto

Inversión y gasto (IVA excluido)	Inversión y gasto (IVA incluido)	Inversión y gasto incentivable	Incentivo	Importe a pagar por el beneficiario
<input type="text" value="42.200,00 €"/>	<input type="text" value="51.062,00 €"/>	<input type="text" value="12.200,00 €"/>	<input type="text" value="4.880,00 €"/>	<input type="text" value="48.622,00 €"/>

¿El beneficiario realiza actividad económica? Sí

¿El beneficiario se deduce IVA? Sí

Volver



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

5. Acceso y uso de la herramienta de justificación



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

Pestaña **DATOS MEMORIA:**



Proyecto número 1619348 - JUSTIFICACIÓN CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE

Datos del Proyecto > **Datos memoria** > Facturas y justificantes de pago > Relación clasificada de gastos e inversiones > Financiación del proyecto > Documentos > Firmar y Presentar

Actuaciones

A.4.2 a) Instalaciones básicas aisladas o conectadas a red [Solar fotovoltaica]

Objeto de la actuación: Implantación de nueva instalación de generación de energía eléctrica para autoconsumo, basado en el aprovechamiento de energías renovables. En particular, instalación en la que, al menos parcialmente, la energía generada se use para consumo propio (autoconsumo) , y está de acuerdo a las condiciones de las bases reguladoras.

Actividades realizadas	Resultados obtenidos
Reducción emisión de gases de efecto invernadero (tCO2/año):	5,21

Cumplimiento de las condiciones impuestas en la resolución de concesión de la ayuda

Condiciones expresas recogidas en la resolución

El beneficiario declara cumplir con las siguientes condiciones establecidas en la resolución de concesión

Destinar y mantener los bienes al fin concreto para el que se concedió el incentivo

Garantizar la trazabilidad de los pagos y permitir una adecuada pista de auditoría

Adecuar las acciones y medidas de difusión y publicidad

Establecer un sistema de contabilidad separada o codificación contable

En relación a la obligación de informar sobre la ayuda obtenida de la Unión Europea a través de FEDER, el beneficiario declara haber utilizado los siguientes medios de publicidad:

Soporte publicitario	Fecha de exposición	Medidas del soporte	Lugar de colocación (En caso de página web, indicar el enlace a la misma)
ADHESIVO	20/02/18	20x20	En objeto de subvención

Considerando que la subvención concedida se financia con fondos FEDER y con el objeto de cumplir la obligación de garantizar la correcta pista de auditoría, se declara que la forma en que se ha garantizado contablemente la separación de los gastos subvencionados ha sido (marcar lo que proceda)

Forma en la que se garantiza la separación de gastos	Nº proyecto asignado a la actuación o código de identificación asignado en contabilidad
Contabilidad separada o por proyectos	<input type="text"/>
Codificación contable específica para los gastos subvencionados	<input type="text"/>
Cuenta o subcuenta contable específica	<input type="text"/>
Otro (especificar)	<input type="text"/>

Volver Ayuda Guardar



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

5. Acceso y uso de la herramienta de justificación



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

Pestaña **FACTURA Y JUSTIFICANTES DE PAGO:**



Proyecto número 1619348 - JUSTIFICACIÓN CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE

Datos del Proyecto > Datos memoria > **Facturas y justificantes de pago** > Relación clasificada de gastos e inversiones > Financiación del proyecto > Documentos > Firmar y Presentar

Para cumplimentar los datos económicos de su proyecto deberá seguir los siguientes pasos:

Paso 1: confirmar las entidades colaboradoras que han intervenido en su proyecto. Pueden modificarlas, en su caso.

Paso 2: cumplimentar los datos de la/s factura/s para darlas de alta.

Paso 3: cumplimentar los datos de los justificantes de pago asociados a cada factura. €

Paso 4: cumplimentar los datos correspondientes a los conceptos facturados asociados a cada actuación.

Detalle de empresas

Actuación	Acciones
✓ A.4.2 a) Instalaciones básicas aisladas o conectadas a red [Solar fotovoltaica]	

Facturas - Justificantes de pago +

Nº factura	Fecha factura	Fact. rectificativa	Factura a la que rectifica	NIF/NIE/CIF proveedor	Razón social proveedor	Importe total factura IVA EXCLUIDO	Importe total factura IVA INCLUIDO					
✓ Fact 1-ejemplo	07/03/18	No		00000000T	Ejemplo Proveedor	40 200,00 €	48.642,00 €			€		
✓ Fact 2-ejemplo	07/03/18	No		00000000T	Ejemplo Proveedor	1.000,00 €	1.210,00 €			€		
✓ Rectificativa	08/03/18	Si	Fact 2-ejemplo	00000000T	Ejemplo Proveedor	1.000,00 €	1.210,00 €			€		
✓ Fact 3 anticipo	01/02/18	No		00000000T	Ejemplo Proveedor	1.000,00 €	1.210,00 €			€		

Legendas acciones

Añadir empresas

Acceso a justificar conceptos facturados

Adjuntar factura

Eliminar factura y justificantes asociados

Descargar factura pdf

€ Acceso justificantes de pago

Volver

Ayuda

Guardar



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

5. Acceso y uso de la herramienta de justificación



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

Pestaña **FACTURA Y JUSTIFICANTES DE PAGO:**



Usuario: [SOLO PRUEBAS] ENTID

INSTRUCCIÓN SOSTENIBLE

Facturas y justificantes de pago > Relación clasificada de gastos e inversiones > Financiación del proyecto > Documentos > Firmar y Presentar

de su proyecto deberá seguir los siguientes pasos:

radoras que han intervenido en su proyecto. Puede
factura/s para darlas de alta.
justificantes de pago asociados a cada factura. €
pendientes a los conceptos facturados asociados a

ásicas aisladas o conectadas a red [Solar fotovolta

Detalle de la actuación. Empresas

Detalle de la actuación. Empresas

Entidades colaboradoras ejecutoras material

Seleccione

Identificador	Razón Social	Cif

Entidades colaboradoras prestadoras de servicios incentivables

Seleccione

Identificador	Razón Social	Cif

Acciones

Guardar Volver

Fecha factura Fact. rectificativa

03/18 No

total factura IVA INCLUIDO

00 €



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

5. Acceso y uso de la herramienta de justificación



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

Pestaña **FACTURA Y JUSTIFICANTES DE PAGO:**



Proyecto número 1619348 - JUSTIFICACIÓN CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE

Datos del Proyecto > Datos memoria > Facturas y justificantes de pago

Para cumplimentar los datos económicos de su proyecto deberá seguir los siguientes pasos:

- Paso 1: confirmar las entidades colaboradoras que han intervenido en su proyecto.
- Paso 2: cumplimentar los datos de la/s factura/s para darlas de alta.
- Paso 3: cumplimentar los datos de los justificantes de pago asociados a cada factura.
- Paso 4: cumplimentar los datos correspondientes a los conceptos facturados.

Detalle de empresas

A.4.2 a) Instalaciones básicas aisladas o conectadas a red

Facturas - Justificantes de pago

JUSTIFICANTES DE PAGO DE LA FACTURA N° [Fact 1-ejemplo]

N° justificante	Tipo justificante	Fecha pago	Importe pago imputado proyecto IVA incluido	Importe total justificante pago IVA incluido	
✓ Fact 1-ejemplo-01	TRANSFERENCIA BANCARIA	10/03/2018	40.200,00 €	48.642,00 €	📄 ⬇️ 🗑️

TOTAL IMPUTADO PAGO: 40.200,00 € TOTAL JUSTIFICANTE PAGO: 48.642,00 €

Leyenda acciones

Adjuntar justificante de pago Descargar justificante de pago Eliminar justificante de pago

Guardar Volver

N° factura Fecha factura Fact. rectificativa Factura a la que rectifica NIF/NIE/CIF proveedor Razón social proveedor Importe total factura IVA EXCLUIDO Importe total factura IVA INCLUIDO

✓ Fact 1-ejemplo	07/03/18	No		00000000T	Ejemplo Proveedor	40.200,00 €	48.642,00 €	📄 ⬇️ Ⓜ️ 🗑️
------------------	----------	----	--	-----------	-------------------	-------------	-------------	------------



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

5. Acceso y uso de la herramienta de justificación



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

Pestaña FACTURA Y JUSTIFICANTES DE PAGO:



Ejemplo factura Rectificativa sin pago asociado

JUSTIFICANTES DE PAGO DE LA FACTURA N° [Rectificativa]

N° justificante	Tipo justificante	Fecha pago	Importe pago imputado proyecto IVA incluido	Importe total justificante pago IVA incluido
✓ Rectificativa-01	SIN ABONO	10/05/2018	0,00 €	0,00 €

TOTAL IMPUTADO PAGO 0,00 € TOTAL JUSTIFICANTE PAGO 0,00 €

Leyenda acciones

- Adjuntar justificante de pago
- Descargar justificante de pago
- Eliminar justificante de pago

Guardar Volver

No 0000000T Ejemplo Proveedor 1.000,00 €

5. Acceso y uso de la herramienta de justificación



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

Pestaña **FACTURA Y JUSTIFICANTES DE PAGO:**



Trabajadores que han intervenido en su proyecto. Pueden modificarse, en su caso.

factura/s para dárías de alta.

justificantes

ponderación

CONCEPTOS FACTURADOS EN LA FACTURA Nº [Fact 1-ejemplo]

Total conceptos facturados de la FACTURA IVA excluido: 40.200,00 €

Total conceptos facturados de la FACTURA IVA incluido: 48.642,00 €

Actuaciones asociadas a la solicitud: A.4.2 a) Instalaciones básicas aisladas o conectadas a red [Solar fotovoltaica]

Concepto inversión: Seleccione

Conceptos inversiones	Clasificación del trabajo	Concepto facturado	Fecha fin ejecución concepto facturado	Importe facturado IVA excluido	Porcentaje de IVA	Importe facturado IVA incluido
Equipos, sistemas y elementos de inversión necesarios para la generación	Suministro	Equipos A, B y C	20/02/2018	40.000,00 €	21%	48.400,00 €

INVERSIÓN FACTURADA IVA EXCLUIDO: 40.000,00 €

INVERSIÓN FACTURADA IVA INCLUIDO: 48.400,00 €

Concepto gastos

Guardar Volver

Acciones



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

5. Acceso y uso de la herramienta de justificación



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

Pestaña **FACTURA Y JUSTIFICANTES DE PAGO:**



radadoras que han intervenido en su proyecto. Pueden modificarias, en su caso.

factura/s para darlas de alta.

justif CONCEPTOS FACTURADOS EN LA FACTURA N° [Fact 1-ejemplo]

pondi

Concepto gastos
Seleccione

Conceptos gastos	Clasificación del trabajo	Concepto facturado	Fecha fin ejecución concepto facturado	Importe facturado IVA excluido	Porcentaje de IVA	Importe facturado IVA incluido
No se ha encontrado ningún registro						
Porcentaje de IVA						
GASTOS DE CERTIFICADO PREVIO Y POSTERIOR A LA EJECUCIÓN:	Servicio	Certificados PyP	06/03/2018	200,00 €	21%	242,00 €

Desglose gastos de Certificado Previo y Posterior

Concepto	Importe facturado IVA excluido	Importe facturado IVA incluido
GASTO DE CERTIFICADO PREVIO	50,00 €	60,50 €
GASTO DE CERTIFICADO POSTERIOR	150,00 €	181,50 €

GASTO FACTURADO IVA EXCLUIDO 200,00 € GASTO FACTURADO IVA INCLUIDO 242,00 €

Otros conceptos no imputables al proyecto

Acciones



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

5. Acceso y uso de la herramienta de justificación



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

Pestaña **FACTURA Y JUSTIFICANTES DE PAGO:**



ctura/s para darlas de alta.

stifi

ndi

CONCEPTOS FACTURADOS EN LA FACTURA Nº [Fact 1-ejemplo]

Registra gastos de Certificados Previos y Posteriores

Concepto	Importe facturado IVA excluido	Importe facturado IVA incluido
GASTO DE CERTIFICADO PREVIO	50,00 €	60,50 €
GASTO DE CERTIFICADO POSTERIOR	150,00 €	181,50 €

GASTO FACTURADO IVA EXCLUIDO

GASTO FACTURADO IVA INCLUIDO

Otros conceptos no imputables al proyecto

Concepto facturado	Clasificación del trabajo	Fecha fin ejecución concepto facturado	Importe facturado IVA excluido	Porcentaje de IVA	Importe facturado IVA incluido
No se ha encontrado ningún registro					
NO IMPUTABLE FACTURADO IVA EXCLUIDO	<input type="text" value="0,00 €"/>		NO IMPUTABLE FACTURADO IVA INCLUIDO	<input type="text" value="0,00 €"/>	

Total conceptos facturados de la ACTUACIÓN IVA excluido

Total conceptos facturados de la ACTUACIÓN IVA incluido

Acciones



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

5. Acceso y uso de la herramienta de justificación



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

Pestaña **RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS E INVERSIONES:**



Proyecto número 1619348 - JUSTIFICACIÓN CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE

Datos del Proyecto > Datos memoria > Facturas y justificantes de pago > **Relación clasificada de gastos e inversiones** > Financiación del proyecto > Documentos > Firmar y Presentar

Para cumplimentar la relación clasificada de gastos e inversiones de su proyecto deberá seguir los siguientes pasos:

Paso 1: acceder a la relación clasificada de gastos e inversiones en cada actuación y confirmar que los datos son correctos.

Paso 2: cumplimentar los datos de las desviaciones acaecidas en cada actuación.

Lista de actuaciones a justificar

Actuación	Total Importe Resuelto	Total Importe Facturado Imputable al Proyecto	Total Importe Desviación		
A.4.2 a) Instalaciones básicas aisladas o conectadas a red [Solar fotovoltaica]	42.200,00 €	42.200,00 €	0,00 €		

TOTAL CONCEPTOS FACTURADOS IMPUTADOS AL PROYECTO IVA EXCLUIDO DESVIACIÓN TOTAL DEL PROYECTO

Legendas acciones

Acceso justificar conceptos facturados Acceso desviaciones

Volver Ayuda Guardar



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

5. Acceso y uso de la herramienta de justificación



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

Pestaña **RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS E INVERSIONES:**



Justificar conceptos de la actuación A.4.2a) Instalaciones básicas aisladas o conectadas a red [Solar fotovoltaica]

Concepto inversión

Conceptos inversiones	Nº factura	CIF-Razón social proveedor	Concepto facturado	Clasificación del trabajo	Fecha fin ejecución concepto facturado	Importe facturado IVA excluido	Importe facturado IVA incluido
Equipos, sistemas y elementos de inversión necesarios para la generación	Fact 1-ejemplo	00000000T-Ejemplo P	Equipos A, B y C	Suministro	20/02/18	40.000,00 €	48.400,00 €
Equipos, sistemas y elementos de inversión necesarios para la generación	Fact 3 anticipo	00000000T-Ejemplo P	SISTEMAS	Suministro	01/02/18	1.000,00 €	1.210,00 €

INVERSIÓN FACTURADA IVA EXCLUIDO: 41.000,00 €

INVERSIÓN FACTURADA IVA INCLUIDO: 49.610,00 €

Concepto gastos

Conceptos gastos	Nº factura	CIF-Razón social proveedor	Concepto facturado	Clasificación del trabajo	Fecha fin ejecución concepto facturado	Importe facturado IVA excluido	Importe facturado IVA incluido
Desmontaje, demolición, montaje en su caso, de elementos existentes en relación al equipo de generación	Rectificativa	00000000T-Ejemplo P	DESMONTAJE	Servicio	01/03/18	1.000,00 €	1.210,00 €



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

5. Acceso y uso de la herramienta de justificación



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

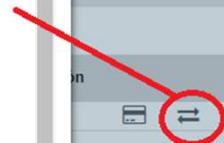
Pestaña **RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS E INVERSIONES:**



Desviación de la actuación A.4.2a) Instalaciones básicas aisladas o conectadas a red [Solar fotovoltaica]

Concepto inversión	Inversión Concedida IVA excluido	Importe facturado imputado IVA excluido	Desviación	Tipo desviación	Descripción desviación	Justificación que la desviación no incumple el objetivo de la actuación	
Equipos, sistemas y elementos de inversión necesarios para la generación	40.000,00 €	41.000,00 €	1.000,00 €	Técnica y Económic	Cambios técnicos	Se sigue cumpliendo el objetivo	
INVERSIÓN CONCEDIDA IVA EXCLUIDO		40.000,00 €	INVERSIÓN IMPUTADO IVA EXCLUIDO		41.000,00 €	DESVIACIÓN INVERSIÓN	1.000,00 €

Concepto gasto	Gasto Concedido IVA excluido	Importe facturado imputado IVA excluido	Desviación	Tipo desviación	Descripción desviación	Justificación que la desviación no incumple el objetivo de la actuación	
Desmontaje, demolición, montaje en su caso, de elementos existentes en relación al equipo de generación	2.000,00 €	1.000,00 €	-1.000,00 €	Económica	Desviación entre partidas	Se sigue cumpliendo el objetivo	
GASTOS DE CERTIFICADO PREVIO Y POSTERIOR A LA EJECUCIÓN:		200,00 €	200,00 €	0,00 €	Seleccione		
GASTO CONCEDIDO IVA EXCLUIDO		2.200,00 €	GASTO IMPUTADO IVA EXCLUIDO		1.200,00 €	DESVIACIÓN GASTO	-1.000,00 €



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

5. Acceso y uso de la herramienta de justificación



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

Pestaña FINANCIACIÓN DEL PROYECTO:



ON SOSTENIBLE

Curas y justificantes de pago > Relación clasificada de gastos e inversiones > **Financiación del proyecto** > Documentos > Firmar y Presentar

Tipo de fuente	Estado de la ayuda	Importe	Procedencia de los fondos	
Otra Fuente		4.880,00€	incentivo	
Fondos Propios		46.182,00€	Propio	
TOTAL IMPORTE IVA INCLUIDO		51.062,00 €		



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

5. Acceso y uso de la herramienta de justificación



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

Pestaña **DOCUMENTOS:**



Proyecto número 1619348 - JUSTIFICACIÓN CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE

Datos del Proyecto > Datos memoria > Facturas y justificantes de pago > Relación clasificada de gastos e inversiones > Financiación del proyecto > **Documentos** > Firmar y Presentar

Documentación a Adjuntar

Documentación Requerida

Anexo	Acciones	Incorporado
ANEXO V. Certificado previo a la ejecución - Construcción Sostenible		✓
ANEXO VI. Certificado posterior a la ejecución - Construcción Sostenible		✓
ANEXO I: Tres ofertas de diferentes personas o entidades proveedoras o política compra		✓
ANEXO II: Certificado de titularidad de la cuenta bancaria		✓

Documentación voluntaria

Otros documentos

Otros documentos	Acciones	Incorporado	Acciones elemento
No existe ninguna documentación voluntaria registrada.			

Volver

Ayuda Guardar



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

5. Acceso y uso de la herramienta de justificación



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

Pestaña **FIRMAR Y PRESENTAR** la justificación.

Firmar Justificación

Se ha generado correctamente el documento a firmar. Por favor, descárguelo y consúltelo pulsando el botón **Descargar Original**. Si todo es correcto pulse el botón **Firmar** para firmarlo y presentar su cuenta justificativa.

Firmar Justificación

Firma realizada correctamente. Puede consultar su cuenta justificativa con los datos de firma incorporados pulsando el botón **Descargar Firmada**.





Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Modelos de Justificación de los incentivos

datos del proyecto incentivado



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

(Página 1 de 4)



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO



UNIÓN EUROPEA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO



Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

CONCESIÓN DE INCENTIVOS PARA EL DESARROLLO ENERGÉTICO SOSTENIBLE DE ANDALUCÍA EN EL PERÍODO 2017-2020.
CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA DE LA LÍNEA DE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE

CONVOCATORIA/EJERCICIO: 2017-2020

Orden de 23 de diciembre de 2016 (BOJA n° 249 de fecha 30/12/2016)

1 DATOS DEL PROYECTO INCENTIVADO		
Beneficiario	NIF/CIF	[REDACTED]
	Apellidos y Nombre / Razón Social	EMPRESA_PRUEBA
Representante del Beneficiario	NIF	[REDACTED]
	Apellidos y Nombre	[REDACTED]
Entidad Colaboradora que representa al beneficiario	NIF/CIF	[REDACTED]
	Apellidos y Nombre	[ENTIDAD PRUEBA]
Representante de la Entidad Colaboradora	NIF	00000007
	Apellidos y Nombre	[REDACTED]
Datos Económicos	Inversión euros (IVA excluido)	42.200,00
	Inversión euros (IVA incluido)	61.062,00
	Inversión Incentivable euros	12.200,00
	Incentivo euros	4.000,00
	Importe a Pagar por el Beneficiario euros	40.622,00
	¿El beneficiario realiza actividad económica?	SI
	¿El beneficiario deduce IAT?	SI
Plazos	Plazo fin de Ejecución	21/09/2018
	Plazo fin de Justificación	21/02/2019



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Modelos de Justificación de los incentivos memoria de la actuación



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

2 DATOS DE LA MEMORIA	
ACTUACIONES	
Nombre de la actuación:	A.4.2 a) Instalaciones básicas aisladas o conectadas a red [Solar fotovoltaica]
Objetivos de la Actuación:	Implantación de nueva instalación de generación de energía eléctrica para autoconsumo, basado en el aprovechamiento de energías renovables. En particular, instalación en la que, al menos parcialmente, la energía generada se use para consumo propio (autoconsumo) , y está de acuerdo a las condiciones de las bases reguladoras.
Actividades Realizadas:	Reducción emisión de gases de efecto invernadero (tCO2/año):
Resultados Obtenidos:	5,21



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Modelos de Justificación de los incentivos



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES IMPUESTAS EN LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA AYUDA				
El beneficiario declara cumplir co las siguientes condiciones establecidas en la resolución de concesión				
Condición Expresa:				¿Cumple la condición expresa?
Destinar y mantener los bienes al fin concreto para el que se concedió el incentivo				SI
Garantizar la trazabilidad de los pagos y permitir una adecuada pista de auditoría				SI
Adecuar las acciones y medidas de difusión y publicidad				SI
Establecer un sistema de contabilidad separada o codificación contable				SI
En relación a la obligación de informar sobre la ayuda obtenida de la Unión Europea a través de FEDER, se declara lo siguiente (marcar lo que proceda):				
Soporte Publicitario	Fecha de exposición	Medidas de Soporte	Lugar de Colocación	Documento gráfico acreditativo de la publicidad
ADHESIVO	20/02/2018	20x20	En objeto de subvención	<input checked="" type="checkbox"/>
Considerando que la subvención concedida se financia con Fondos FEDER y con el objeto de cumplir la obligación de garantizar la correcta pista de auditoría, se declara que la forma en que se ha garantizado contablemente la separación de los gastos subvencionados ha sido (marcar lo que proceda):				
Forma en la que se garantiza la separación de gastos	Nº proyecto asignado a la actuación o código de identificación asignado en contabilidad			
Contabilidad separada o por proyectos				
Codificación contable específica para los gastos subvencionados	Código único para el expediente			
Cuenta o subcuenta contable específica				
Otro (especificar)				



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Modelos de Justificación de los incentivos



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

3 FACTURAS Y JUSTIFICACIÓN DEL PAGO								
3.1 FACTURAS Y JUSTIFICACIÓN DEL PAGO (CONCEPTOS DE GASTO)								
Nombre de la actuación: A.4.2 a) Instalaciones básicas aisladas o conectadas a red [Solar fotovoltaica]								
Concepto de gasto/ Inversión Concedida	Concepto de gasto/ Inversión Facturada	Número de Factura Asociada	Fecha Ejecución Concepto Facturado	Calificación del Trabajo	NIF	Proveedor	Importe Concepto Facturado euros (IVA excluido)	Importe Concepto Facturado euros (IVA incluido)
Equipos, sistemas y elementos de inversión necesarios para la	Equipos A, B y C	Fact 1-ejemplo	20/02/2018	Suministro	00000000T	Ejemplo Proveedor	40.000,00	48.400,00
Equipos, sistemas y elementos de inversión necesarios para la	SISTEMAS	Fact 3 anticipo	01/02/2018	Suministro	00000000T	Ejemplo Proveedor	1.000,00	1.210,00
Total Conceptos de inversión							41.000,00	49.610,00
Desmontaje, demolición, montaje en su caso, de elementos existentes en	DESMONTAJE	Rectificativa	01/03/2018	Servicio	00000000T	Ejemplo Proveedor	1.000,00	1.210,00
Gastos de certificado previo y posterior a la ejecución	Certificados PyP	Fact 1-ejemplo	06/03/2018	Servicio	00000000T	Ejemplo Proveedor	200,00	242,00
Total Concepto de Gasto							1.200,00	1.452,00
TOTAL							42.200,00	51.062,00
Desglose de gastos de Certificado Previo y Posterior								
Concepto de gasto		Número de Factura Asociada					Importe Concepto Facturado euros (IVA excluido)	Importe Concepto Facturado euros (IVA incluido)
Gasto de certificado previo		Fact 1-ejemplo					50,00	60,50
Gasto de certificado posterior		Fact 1-ejemplo					150,00	181,50



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Modelos de Justificación de los incentivos



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

3.2 FACTURAS Y JUSTIFICACIÓN DEL PAGO (INFORME AUDITOR)							
Informe auditor	Concepto de gasto/ Inversión Facturada	Número de Factura Asociada	Fecha Ejecución Concepto Facturado	NIF	Proveedor	Importe Concepto Facturado euros (IVA excluido)	Importe Concepto Facturado euros (IVA incluido)
TOTAL							

3.3 FACTURAS Y JUSTIFICACIÓN DEL PAGO (DATOS DE FACTURACIÓN)											
Número de Factura	Fecha de Factura	Nº Factura rectificadora	Importe facturado imputado al proyecto euros IVA incluido	NIF	Proveedor	Adjunto Factura	Número Documento de Pago	Tipo Justificante de Pago	Fecha de pago	Adjunto Justificante de Pago	Importe pago imputado proyecto euros IVA incluido
Fact 1-ejemplo	07/03/2018		48.642,00	00000000T	Ejemplo Proveedor	<input checked="" type="checkbox"/>	Fact 1-ejemplo-01	TRANSFERENCIA BANCARIA	10/03/2018	<input type="checkbox"/>	40.200,00
Fact 2-ejemplo	07/03/2018		1.210,00	00000000T	Ejemplo Proveedor	<input type="checkbox"/>	-	-	-	-	-
Rectificativa	08/03/2018	Fact 2-ejemplo	1.210,00	00000000T	Ejemplo Proveedor	<input checked="" type="checkbox"/>	Rectificativa-01	NO PAGADO	10/05/2018	<input type="checkbox"/>	0,00
Fact 3 anticipo	01/02/2018		1.210,00	00000000T	Ejemplo Proveedor	<input checked="" type="checkbox"/>	Fact 3 anticipo-01	TRANSFERENCIA BANCARIA	05/02/2018	<input type="checkbox"/>	1.210,00
Importe del Incentivo que se ha cedido el derecho de cobro a la entidad colaboradora, según Resolución										2.440,00	
Total proyecto justificado										43.850,00	



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Modelos de Justificación de los incentivos

desviaciones acaecidas



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

3.4 FACTURAS Y JUSTIFICACIÓN DEL PAGO (DESVIACIONES)						
Nombre de la actuación: A.4.2 a) Instalaciones básicas aisladas o conectadas a red [Solar fotovoltaica]						
Conceptos Concedidos	Importe Concedido euros	Inversión/Gasto Finalmente realizado euros	Desviación euros	Tipo de Desviación	Descripción de la desviación	Justificación de que la desviación no impide el cumplimiento del objetivo de la actuación
Equipos, sistemas y elementos de inversión necesarios para la generación	40.000,00	41.000,00	1.000,00	Técnica y Económica	Cambios técnicos	Se sigue cumpliendo el objetivo
Total Conceptos de Inversión	40.000,00	41.000,00	1.000,00			
Desmontaje, demolición, montaje en su caso, de elementos existentes en relación al equipo de generación	2.000,00	1.000,00	-1.000,00	Económica	Desviación entre partidas	Se sigue cumpliendo el objetivo
Total Conceptos de Gasto	2.000,00	1.000,00	-1.000,00			
TOTAL	42.000,00	42.000,00	0,00			

Inversión de referencia	Inversión de referencia declarada en solicitud (euros)	Inversión de referencia del proyecto incentivado (euros)	Justificación de la nueva inversión de referencia
Inversión de referencia	30.000,00	30.000,00	



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Modelos de Justificación de los incentivos

relación de ingresos y subvenciones que han financiado la actividad incentivada



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

4 FUENTES DE FINANCIACIÓN		
Tipo de Fuente	Importe euros	Procedencia de los Fondos
Otra Fuente	4.880,00	incentivo
Fondos Propios	46.182,00	Propio
Total Importe IVA Incluido	51.062,00	

En caso de que se cuente con la aportación de otras ayudas para la actuación incentivables, se reflejará en un nuevo registro en este apartado.

El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente, o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por la persona o entidad beneficiaria.



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Modelos de Justificación de los incentivos

Documentación adjunta y firma



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

5 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

Documentos justificativos

CUENTAJUSTIFICATIVA1119353.PDF	FACTURA	6XB+i1ZTL32/i/bjLgQTcOxqzVMFj0VQ8QBh+UEzm0=
ANEXOIII2.PDF	JUSTIFICANTE PAGO	rT2αAwYydfSaqCiQXruY8kCjpbJpGJUNw1MsLUbWk=
IMAGENEMPRESAPRUEBA2.JPG	FOTO	QprMGfDmzp3I7DMETeXa+4a1PLC83CWIL+UFONp8MS8=
ANEXOIII2.PDF	JUSTIFICANTE PAGO	rT2αAwYydfSaqCiQXruY8kCjpbJpGJUNw1MsLUbWk=
ANEXOIII2.PDF	FACTURA	rT2αAwYydfSaqCiQXruY8kCjpbJpGJUNw1MsLUbWk=
ANEXOIII2.PDF	FACTURA	rT2αAwYydfSaqCiQXruY8kCjpbJpGJUNw1MsLUbWk=
ANEXOIII2.PDF	FACTURA	rT2αAwYydfSaqCiQXruY8kCjpbJpGJUNw1MsLUbWk=
ANEXOIII2.PDF	JUSTIFICANTE PAGO	rT2αAwYydfSaqCiQXruY8kCjpbJpGJUNw1MsLUbWk=

Documentos obligatorios

DOCUMENTO DE JUSTIFICACION 144	ANEXO I: TRES OFERTAS DE DIFERENTES	AR3opsx4ng+T11bFSK2wmvuWgvN63rZpZqC+N5Sp94=
DOCUMENTO DE JUSTIFICACION 145	ANEXO II: CERTIFICADO DE TITULARIDAD DE LA	AR3opsx4ng+T11bFSK2wmvuWgvN63rZpZqC+N5Sp94=

Documentos voluntarios

6 LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos aparecen en esta cuenta justificativa.

En a de de

Fdo.....

A LA DIRECCION GERENCIA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGIA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A01010283

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGIA le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "ORDEN DE INCENTIVOS DE DESARROLLO ENERGÉTICO SOSTENIBLE 2017-2020". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación del procedimiento de selección de entidades colaboradoras y su intervención en los procedimientos de incentivos acogidos a las bases reguladoras de incentivos para el desarrollo energético sostenible en Andalucía.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, calle Isaac Newton n° 6, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Lista de chequeo para revisión de la cuenta justificativa de subvenciones cofinanciadas con fondos europeos llevadas a cabo por auditores de cuentas



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

De acuerdo a las bases reguladoras, la modalidad de cuenta justificativa con aportación de informe de auditor incluirá:

Lista de chequeo donde se recogerán las comprobaciones requeridas en la Orden EHA/1434/2007 y la Instrucción 1/2014 de la Dirección General de Fondos Europeos. Dichas comprobaciones efectuadas tendrán reflejo en el informe de revisión de la cuenta justificativa, conforme a lo previsto en el art. 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006 de 21 de julio.



Anexo I - LISTA DE CHEQUEO

Revisión de la cuenta justificativa de subvenciones cofinanciadas con fondos europeos llevadas a cabo por auditores de cuentas

Identificación del auditor o empresa auditora que realiza el objeto de la revisión	
1	Nombre del auditor o empresa auditora:
2	NIF/CF:
3	Domicilio social:
4	Núm. de inscripción ROAC:

Mediante la presente lista de chequeo, que se anexa al Informe de revisión de la cuenta justificativa, y forma parte del mismo, SE DECLARA el total ajuste del trabajo de auditoría realizado al contenido, alcance y metodología establecidas en la Instrucción 1/2014 de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía, en relación a la rendición de la justificación, mediante la modalidad de "Cuenta justificativa con aportación de informe de auditor", de la subvención que a continuación se detalla:

Identificación de la subvención objeto de la revisión		
5	Órgano concedente de la subvención:	Agencia Andaluza de la Energía
6	Nombre o denominación del beneficiario de la subvención:	
7	NIF del beneficiario de la subvención:	
8	Dirección o efectos de notificación del beneficiario:	
9	Bases reguladoras de la subvención:	Orden de 23 de diciembre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía en el período 2017-2020 (BOJA núm. 249 de 30 de diciembre de 2016)
10	Número de expediente administrativo de la subvención:	
11	Fecha de la Resolución de concesión de la subvención:	
12	Fecha/s de modificación/es de la Resolución de concesión de la subvención:	
13	Importe de la subvención:	



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

Medidas obligatorias de información y comunicación por parte de los beneficiarios

Anexo XII
Información y comunicación sobre
el apoyo procedente de los fondos

Reglamento (UE) N° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre, por el que se establecen disposiciones comunes relativas a los Fondos EIE, en particular el artículo 115 y el Anexo XII.

- 1** En todas las medidas de información y comunicación que lleve a cabo, el beneficiario deberá reconocer el apoyo de los Fondos a la operación mostrando:
 - a) el emblema de la Unión, de conformidad con las características técnicas establecidas en el acto de ejecución adoptado por la Comisión con arreglo al artículo 115, apartado 4, y una referencia a la Unión Europea;
 - b) una referencia al Fondo o los Fondos que dan apoyo a la operación.
- 2** Durante la realización de una operación, el beneficiario informará al público del apoyo obtenido de los Fondos:
 - a) haciendo una breve descripción en su sitio de Internet, en caso de que disponga de uno, de la operación, de manera proporcionada al nivel de apoyo prestado, con sus objetivos y resultados, y destacando el apoyo financiero de la Unión;
 - b) colocando, para las operaciones no contempladas en los puntos 4 y 5, al menos un cartel con información sobre el proyecto (de un tamaño mínimo A3), en el que mencionará la ayuda financiera de la Unión, en un lugar bien visible para el público, por ejemplo la entrada de un edificio.



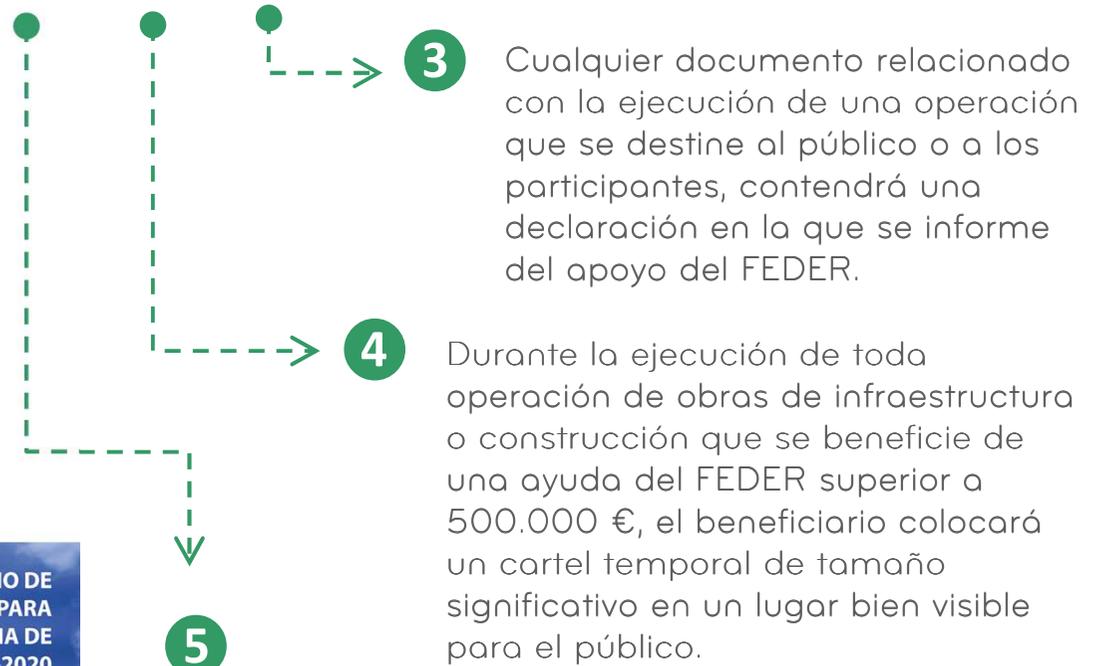
http://www.dgfc.sepg.minh.afp.gob.es/sitios/dgfc/es-ES/ipr/fcp1420/c/se/Documentos/MANUAL_para_Pagina_Web.pdf



Anexo XII Información y comunicación sobre el apoyo procedente de los fondos



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía



El beneficiario colocará, en un lugar bien visible para el público, un cartel o placa permanente de tamaño significativo en un plazo de tres meses a partir de la conclusión de una operación que reúna las características siguientes:

a) la contribución pública total a la operación supera los 500.000 €,

El cartel o la placa indicarán el nombre y el objetivo principal de la operación, será de acuerdo al artículo 115, apartado 4.

La información consiste en la compra de un objeto de infraestructura o trabajos de construcción.



Lema elegido por la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se usará en la publicidad de las operaciones financiadas a través del PO Andalucía 2014-2020



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

En la documentación administrativa se deberá incluir la mención a la financiación de la UE a través del PO FEDER Andalucía 2014 - 2020, concretamente en:

- Anuncios de licitación,
- Pliegos de Cláusulas Administrativas y prescripciones técnicas.
- Contratos administrativos.
- Trabajos presentados por el contratista (estudios, informes, cuentas, etc).
- Convenios de colaboración.

Logo Admón. que contrata

Logo UE

Referencia al Fondo

RESOLUCIÓN de ... por la que se anuncia licitación pública para la contratación del proyecto "Denominación de la operación", cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo de, 2014-2020

1. Entidad adjudicadora. [...]

2. Objeto del contrato. [...]

.....
X. Presupuesto base de licitación: XX.XXX €. Existe el crédito presupuestario preciso para atender a las obligaciones económicas que se deriven de la contratación, con cargo a la partida presupuestaria ... Dicho importe está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo de, 2014-2020.

Si en el anuncio de licitación figura el emblema de la Admón. contratante, se incluirá también el de la UE, con la referencia "Unión Europea" y "FEDER"



Entre las obligaciones del contratista, figurarán expresamente las relativas a la información y publicidad comunitaria.



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

Ejemplo para el Pliego de Cláusulas
Administrativas Particulares PCAP



Obligaciones de Información y Publicidad:

La entidad adjudicataria estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el anexo XII, sección 2.2. del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.

Ejemplo para el Pliego de Prescripciones Técnicas PPT

Obligaciones de Información y Publicidad:

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el anexo XII, sección 2.2. del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, y, especialmente, las siguientes:

a) En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, aparecerá de forma visible y destacada el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la Unión Europea y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

b) En toda difusión pública o referencia a las actuaciones previstas en el contrato, cualquiera que sea el medio elegido (folletos, carteles, etc...), se deberán incluir de modo destacado los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea de conformidad con las normas gráficas establecidas, así como la referencia a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, incluyendo el lema "Una manera de hacer Europa".

Logo Admón. que contrata

Logo UE

Referencia al Fondo

En Madrid ...

REUNIDOS
De una parte ...

De otra parte ...

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero.- [...]

Cuarto.- Este proyecto está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo de, 2014-2020.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

Primera.- D./Dª ... en nombre y representación de ... se compromete a llevar a cabo la ejecución de este contrato titulado cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Quinta.- La entidad adjudicataria estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el apartado 2.2 del Anexo XII del Reglamento (UE) nº 1303/2013.



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Ejemplo para el Contrato
Administrativo

4. Claves para la contratación pública: lista de chequeo.

Secretaría de Andalucía

Aspectos incluidos en las bases reguladoras en relación a la contratación pública



- 1** Prever como condición de solvencia técnica o profesional de las licitaciones, incluidas las licitaciones de los contratos menores, la inscripción en el Registro de Entidades Colaboradoras de la Agencia Andaluza de la Energía, debiendo asumir las obligaciones que correspondan a su condición de entidad colaboradora.
- 2** El régimen jurídico de los incentivos, incluyen los reglamento UE de los fondos FEDER, así como cuentas instrucciones, directrices o normas se desarrollen en el ámbito nacional o autonómico, en desarrollo de las disposiciones anteriores.
- 3** Conservar la documentación completa del expediente de contratación, y ajustarse, respecto de la modificación de dichos contratos, a las directrices o disposiciones que dicten los organismos competentes en materia de fondos europeos.
- 4** Aportar la documentación del expediente de contratación en el marco de las actuaciones de comprobación de la Agencia Andaluza de la Energía, las actuaciones de verificación y control realizadas los organismos competentes en materia de fondos europeos, o de otros organismos de control.

El cumplimiento de la normativa en materia de contratación pública es de especial relevancia en las verificaciones de la gestión del FEDER

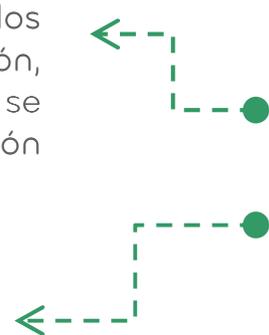


Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

Las verificaciones abarcará el cumplimiento de las **normas de la UE y normas nacionales** y que los principios de igualdad de trato, no discriminación, transparencia y libre circulación y competencia se respetan durante todo el proceso de contratación pública.

La Comisión Europea ha identificado ámbitos que considera problemáticos y sobre los que se deberá **prestar una especial atención**:

- ✓ Idoneidad del método de contratación.
- ✓ Los planes de financiación y la disponibilidad de crédito.
- ✓ Definición de las capacidades técnicas, económicas y financieras.
- ✓ Criterios de selección y de adjudicación adecuados.
- ✓ Falta de separación entre la fase de selección y la de adjudicación y confusión entre los criterios de selección y los de adjudicación.
- ✓ Aplicación incorrecta de los criterios de selección durante la fase de adjudicación.



EGESIF_14-0012_02 final
17/09/2015



COMISIÓN EUROPEA

Fondos Estructurales y de Inversión Europeos

Orientaciones para los Estados miembros

Verificaciones de la gestión

(Período de programación 2014-2020)

CLÁUSULA DE EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD: este es un documento de trabajo elaborado por los servicios de la Comisión. De acuerdo con la legislación europea aplicable, se ofrecen orientaciones técnicas para los profesionales y otros órganos intervinientes en la supervisión, el control o la aplicación de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos [a excepción del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader)] sobre el modo de interpretar y aplicar las normas de la UE en este campo. El objetivo del presente documento es aportar explicaciones e interpretaciones de los servicios de la Comisión sobre dichas normas a fin de facilitar la aplicación de los programas y fomentar las buenas prácticas. Esta nota de orientación debe entenderse sin perjuicio de la interpretación del Tribunal de Justicia y del Tribunal General o de las decisiones de la Comisión.



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

- ✓ Uso de especificaciones técnicas discriminatorias o solicitud de permisos nacionales en la fase de licitación.
- ✓ División de un proyecto para evitar procedimientos con otros requisitos y/o publicidad.
- ✓ Plazos de licitación excesivamente restrictivos.
- ✓ Uso injustificado de procedimientos negociados y acelerados.
- ✓ No publicación de los criterios de selección y adjudicación en el anuncio o en las especificaciones de la licitación.
- ✓ Aplicación durante la evaluación de criterios de selección y adjudicación diferentes de los publicados.
- ✓ Aplicación de criterios que no cumplen los principios fundamentales del Tratado (transparencia, no discriminación e igualdad de trato).
- ✓ Criterios de selección excesivamente disuasorios no vinculados al objeto del contrato.
- ✓ Adjudicación directa de obras adicionales sin volverlas a sacar a licitación.
- ✓ Modificación sustancial de condiciones esenciales del contrato en la fase de ejecución.
- ✓ Deficiencias en el cálculo del valor del contrato.
- ✓ Deficiencias en el respeto del plazo de entrega establecido.
- ✓ Inicio de las obras antes de acabar el procedimiento de licitación.



EGESIF_14-0012_Q2 final
17/09/2015



COMISIÓN EUROPEA

Fondos Estructurales y de Inversión Europeos

Orientaciones para los Estados miembros

Verificaciones de la gestión

(Periodo de programación 2014-2020)

CLÁUSULA DE EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD: este es un documento de trabajo elaborado por los servicios de la Comisión. De acuerdo con la legislación europea aplicable, se ofrecen orientaciones técnicas para los profesionales y otros órganos intervinientes en la supervisión, el control o la aplicación de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos [a excepción del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader)] sobre el modo de interpretar y aplicar las normas de la UE en este campo. El objetivo del presente documento es aportar explicaciones e interpretaciones de los servicios de la Comisión sobre dichas normas a fin de facilitar la aplicación de los programas y fomentar las buenas prácticas. Esta nota de orientación debe entenderse sin perjuicio de la interpretación del Tribunal de Justicia y del Tribunal General o de las decisiones de la Comisión.



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía



Dada la importancia de la contratación pública en la gestión del FEDER, la Comisión ha publicado una GUÍA PRÁCTICA

La guía estructurada en torno a las seis fases de un proceso de contratación pública, que abarca desde la planificación hasta la ejecución del contrato, **haciendo hincapié en las cuestiones a las que hay que estar atentos y a los posibles errores que hay que evitar**, con vínculos a un conjunto de herramientas más detallado.

1. Preparación y planificación
2. Publicación
3. Presentación de ofertas y selección de licitadores
4. Evaluación de las ofertas
5. Adjudicación del contrato
6. Ejecución del contrato



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO



Fase de PREPARACIÓN y PLANIFICACIÓN



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

El propósito de esta fase consiste en diseñar un proceso sólido para obtener las obras, los servicios o los suministros necesarios.

Los errores comunes en la fase de planificación son:

1. Adjudicación directa de un contrato con una justificación inadecuada de la no publicación de un anuncio de licitación (AL).
2. Fraccionamiento artificial de los contratos de obras/servicios/suministros
3. Casos que no justifican el uso del procedimiento negociado excepcional sin o con la previa publicación de un anuncio de licitación.

4. Criterios de selección desproporcionados y discriminatorios

5. Criterios de adjudicación no relacionados con el objeto del contrato.

Ejemplos reales

Fraccionamiento artificial para eludir la aplicación de la Directiva 2004/18/CE

Ejemplo 1: La revisión del plan de contratación del proyecto de un edificio público reveló un patrón de varios lotes con importes justo por debajo del límite de la Directiva, sin una justificación técnica clara. Todos estos lotes se han licitado a escala local, sin tener en cuenta la cuantía total de los lotes, que estaba muy por encima del límite.

Ejemplo 2: Las obras del proyecto se fraccionaron artificialmente en un contrato objeto de licitación, cuyo importe estaba un 1 % por debajo del límite previsto en la Directiva, y un contrato de «obras propias» ejecutado directamente por el poder adjudicador.



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO



Fase de PUBLICACIÓN



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

El propósito de esta fase es conseguir ofertas a precios competitivos para adjudicar un contrato cuyos resultados satisfagan las necesidades del poder adjudicador.

Los errores comunes en la fase de publicación son:

1. Definición insuficiente del objeto del contrato que implica posteriores modificaciones irregulares del contrato.
2. Falta de publicación del anuncio de licitación.
3. Incumplimiento de los plazos mínimos para la recepción de ofertas y las solicitudes de participación.
4. Falta de publicación de plazos ampliados para la recepción de ofertas o solicitudes de participación.
5. Falta de indicación de los criterios de selección o adjudicación (y ponderación) en el anuncio de licitación o en el pliego de condiciones.
6. Criterios de selección ilícitos o discriminatorios en el anuncio de licitación o en los documentos de la licitación.
7. Especificaciones técnicas discriminatorias.
8. Criterios de selección desproporcionados.
9. Procedimiento negociado sin justificación (con o sin publicación previa de un anuncio de licitación).
10. Selección discriminatoria (por ejemplo, cualificaciones/normas nacionales especificadas sin reconocer cualificaciones/normas «equivalentes»).
11. Mezcla de criterios de selección y adjudicación.



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO



Fase de PUBLICACIÓN



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

Ejemplos reales

Uso de criterios de contenido local ilícitos o discriminatorios

Ejemplo 1: Adjudicación. Una parte de una oferta que requiere la «disponibilidad de equipos» en el momento de presentar la oferta. El cumplimiento de este requisito tiene una puntuación de más del 30 % en los criterios de adjudicación de contratos.

Ejemplo 2: Selección. Los requisitos de la licitación estipulaban que todo contratista que se presentara a la licitación debía tener un ingeniero inscrito en el Colegio nacional de ingenieros del país de que se trataba en el momento de presentar las ofertas, lo que restringía significativamente la competencia internacional. Este requisito no debe estipularse para la fecha de presentación de ofertas, sino que debe solicitarse solo en una fase posterior del procedimiento de licitación (es decir, antes de la fase de la firma del contrato). Podría incluirse como una condición del contrato.

Incumplimiento de los límites temporales mínimos para la recepción de ofertas y las solicitudes de participación

Ejemplo 3: La guía sobre correcciones financieras prevé la realización de correcciones financieras cuando el tiempo concedido para obtener los documentos de la licitación sea inferior al 80 % del tiempo establecido para la presentación de ofertas. Cualquier restricción temporal de la disponibilidad de los documentos de la licitación debe evaluarse sobre esta base, en particular cuando el plazo para la presentación de ofertas se ha reducido por la publicación electrónica de un anuncio de licitación o la publicación de un AIP. Si un poder adjudicador, por un motivo u otro, no publica los documentos de la licitación en el plazo de diez días antes de que expire el plazo para la presentación de ofertas, podría considerarse como una restricción poco razonable de su disponibilidad de los documentos de la licitación. Por ejemplo, si el número habitual de días para la presentación de una oferta en una licitación pública estipulado en 52 días se reduce a 42 por la publicación electrónica de los documentos de la licitación cuando el período para obtener los pliegos también se reduce 10 días (por ejemplo, 45 días – 10 días = 35 días) $35/45 = 77 \%$, esto puede conllevar una corrección financiera, por el hecho de que el período durante el cual se publican los pliegos es inferior al 80 % del plazo establecido para la presentación de ofertas.



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO



Fase de PRESENTACIÓN DE OFERTAS y SELECCIÓN DE LICITADORES



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

El propósito de la fase de presentación y selección es garantizar que las ofertas válidas se reciban y seleccionen en virtud de las normas y los criterios establecidos en el pliego de condiciones.

Los errores comunes en la fase de presentación y selección son:

1. Eliminación de candidatos/licitadores conforme a criterios de selección ilícitos en contravención de los artículos 2 y 44 de la Directiva 2004/18/CE.
2. Desigualdad de trato de los licitadores.
3. Aceptación de los licitadores que deberían haber sido eliminados en la fase de selección.



Ejemplo: Se han detectado casos en que el comité de evaluación ha aceptado evaluar a licitadores que deberían haber sido eliminados por no cumplir un criterio de selección determinado. En algunos casos, se han llegado a adjudicar contratos a estos licitadores. Sin duda alguna, se trata de un supuesto claro de desigualdad de trato que infringe los artículos 2 y 44 de la Directiva 2004/18/CE.

4. Modificación de los criterios de selección tras la apertura de las ofertas, lo que conduce a que se rechacen licitadores incorrectamente.



5. Falta de criterios de selección objetivos utilizados para reducir el número de candidatos.

Ejemplo: Los criterios de selección han sido modificados durante la fase de evaluación, lo que conduce a rechazar a licitadores que no deberían haber sido rechazados si se hubieran seguido los criterios de selección publicados.



Fase de EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

El propósito de esta fase es determinar al adjudicatario mediante la aplicación estricta de los criterios de adjudicación publicados.

Los errores comunes en la fase de evaluación de las ofertas son:

1. Modificación de los criterios de adjudicación tras la apertura de las ofertas, lo que conduce a que se acepten ofertas incorrectamente.

2. Falta de transparencia/igualdad de trato durante la evaluación.
3. Un conflicto de intereses no revelado.
4. Modificación de una oferta durante la fase de evaluación.
5. Negociación durante el procedimiento de adjudicación.
6. Desestimación de ofertas anormalmente bajas sin justificación.

Ejemplos reales

Conflicto de intereses durante la evaluación de ofertas

Tras la adjudicación del contrato, se observó que la esposa del presidente del comité de evaluación de la licitación del poder adjudicador era una empleada con responsabilidad del adjudicatario. El poder adjudicador no disponía de directrices ni protocolos para abordar un conflicto de intereses tan evidente.

Importante reducción del alcance del contrato durante el proceso de licitación

Tras la fase de preselección para un proyecto con un coste estimado de 600 millones EUR, se decidió reducir el alcance del contrato por un nuevo contrato con un precio de 60 millones EUR, pero se mantuvo la lista de los licitadores que ya habían sido preseleccionados. Esto conllevó una restricción de la competencia, ya que los criterios de preselección no eran proporcionales al alcance reducido, por lo que hubiera sido necesario volver a convocar la licitación. Otros licitadores podrían haber mostrado interés en caso de haber tenido constancia del valor real del proyecto.

Cambio significativo del alcance del contrato durante el proceso de licitación

Una definición poco clara del objeto del contrato derivó en cambios sucesivos a lo largo del proceso de licitación, alegando la falta de precisión del anuncio de licitación inicial como justificación para aumentar significativamente el alcance del contrato para incluir servicios que inicialmente no estaban cubiertos.



Fase de ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

La fase se inicia cuando un poder de adjudicación ha decidido a quién se adjudicará el contrato, deberá informar a todos los licitadores del resultado, publicar la adjudicación, etc.

El error más común en la fase de adjudicación es la “Negociación sobre el contrato”

EJEMPLO real

Negociación del precio con el licitador que ofrece el precio más bajo en un procedimiento abierto

A pesar de que el precio presentado por el adjudicatario se atenía a las previsiones presupuestarias del poder adjudicador, este invitó a negociar al licitador a fin de reducir aún más el precio de la oferta.

La manera de evitarlo: Este tipo de negociación no es legal en el marco de un procedimiento abierto o restringido. La negociación con un único licitador solo puede utilizarse en los procedimientos excepcionales contemplados en el artículo 31.



Fase de EJECUCIÓN DEL CONTRATO



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

Esta fase del proceso pretende garantizar la ejecución satisfactoria del contrato de conformidad con el resultado del proceso de licitación.

Los errores comunes en la fase de ejecución del contrato son:

1. Reducción del ámbito del contrato.
2. Adjudicación de contratos para obras o servicios adicionales sin celebrar ninguna licitación en ausencia de una urgencia justificada derivada de circunstancias imprevisibles.
3. Obras/suministros/servicios complementarios adjudicados por un valor superior a los límites establecidos en las disposiciones correspondientes.

Ejemplo: El contrato principal se ha adjudicado de conformidad con las disposiciones pertinentes, pero ha ido seguido de uno o varios contratos adicionales de obras/servicios/suministros (formalizados o no por escrito) adjudicados sin ajustarse a las disposiciones de la Directiva 2004/18/CE, es decir, las disposiciones relativas a los procedimientos negociados sin publicación, por razones de urgencia imperiosa debida a acontecimientos imprevisibles.

Ejemplo: El contrato principal se ha adjudicado en virtud de la Directiva 2004/18/CE, pero ha ido seguido de uno o varios contratos de obras o servicios adicionales adjudicados sin celebrar ninguna licitación al mismo contratista por un valor total de más del 50 % del importe del contrato inicial.

Lista de chequeo para justificación del incentivo sobre cumplimiento de la normativa de contratación pública



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

Se anexa en la justificación, de acuerdo a lo establecido en el apartado 25 de los Cuadros Resumen, y forma parte de la Cuenta justificativa.

Conforme al modelo publicado en la Web de la Agencia Andaluza de la Energía, se compone de:

1. Datos del expediente de contratación.
2. Requisitos previstos en la normativa de contratación.
3. Documentación del expediente de contratación.
4. Chequeo de elementos incluidos en las Directrices de la Dirección General de Fondos Europeos, de 16 de marzo de 2017, por la que se establecen los criterios para la aplicación de las correcciones financieras establecidas en virtud del artículo 143 del Reglamento (UE) 1303/2013 de Disposiciones Comunes:



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO



LISTA DE CHEQUEO PARA JUSTIFICACIÓN DEL INCENTIVO SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Datos del proyecto incentivado	
Número expediente de incentivo	Denominación del proyecto/actuación objeto del incentivo (que se dio al proyecto en el momento de la solicitud del incentivo)

Datos de la entidad beneficiaria y de su representante legal	
Nombre o razón social de la entidad beneficiaria	CIF
Apellidos y nombre del/de la representante legal de la entidad beneficiaria	NIF

En cumplimiento con lo establecido en los apartados 25.f.2º "Cuenta justificativa con aportación de informe de auditor" y 25.f.3º "Cuenta justificativa simplificada. Para incentivos inferiores a 60.000 euros" del Cuadro Resumen de las líneas de incentivo (Construcción Sostenible, Pyme Sostenible y Redes inteligentes) contempladas en la Orden de 23 de diciembre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía en el periodo 2017-2020, en el caso de entidades beneficiarias sometidas a la legislación de contratos del sector público, deberá adjuntarse como Anexo "Lista de chequeo sobre el cumplimiento de la normativa de contratación pública" que incluirá la relación de todas las obligaciones previstas en la citada normativa cumplimentada por la entidad beneficiaria y suscrita por su representante legal, conforme al modelo publicado en la Web de la Agencia Andaluza de la Energía.

La lista de chequeo se compone de cuatro partes:

1. Datos del expediente de contratación.
2. Requisitos previstos en la normativa de contratación.
3. Documentación del expediente de contratación.
4. Chequeo de elementos incluidos en las Directrices de la Dirección General de Fondos Europeos, de 16 de marzo de 2017, por la que se establecen los criterios para la aplicación de las correcciones financieras establecidas en virtud del artículo 143 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013:
http://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/DIRECTRICES-1_2.pdf

5. Errores más comunes en la justificación.



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

① Facturas claramente desglosadas y que reflejen claramente la actuación incentivada.

Tener presente las condiciones de las facturas y la resolución de concesión antes de facturar y justificar.

② Justificantes de pago que no incluyen adecuadamente el concepto del pago.

Lo más claro es el nº de factura o nº de expediente del incentivo.

③ No recabar las tres ofertas con carácter previo a la contratación.

④ La información incluida en los modelos de cuenta justificativa no se corresponde con las facturas y justificantes de pago.

Vigilar qué contratos incluyen gastos o inversiones (obras) superiores a los límites establecidos.

⑤ La justificación no se corresponde con la actuación aceptada en la resolución de concesión.

Extremar el cuidado al cumplimentar la cuenta justificativa: importes, fechas, etc.



Repasar cuidadosamente la resolución de concesión antes de facturar y justificar.

JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

6. Incentivos a la mejora energética en colegios



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía



CONTRATOS Y OBRAS

MAPA DE INCENTIVOS PARA LA MEJORA ENERGÉTICA
EN LOS COLEGIOS DE ANDALUCÍA



MAPA DE INCENTIVOS PARA LA MEJORA ENERGÉTICA

EN LOS COLEGIOS DE ANDALUCÍA

SOLUCIONES DE MEJORA ENERGÉTICA SELECCIONADAS

El presente mapa de incentivos recoge tipos de actuaciones y condiciones que se incluyen en el Catálogo de Actuaciones Energéticas de la línea de incentivos Construcción Sostenible, de acuerdo al Anexo al Cuadro Resumen I de la Orden de 23 de diciembre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía en el período 2017-2020 (BOJA núm. 249 de 30/12/2016).

Los porcentajes de incentivo que se reflejan en este mapa se aplican sobre la suma de partidas incentivables solicitadas (ya sean conceptos de inversión o gastos recogidos en el apartado 5.b)1º del referido Cuadro Resumen I) para obtener el importe de incentivo.

qué se puede hacer

Reducamos las pérdidas de energía

Más de la mitad de los 1.980 por lo que la mayoría usados en las cubiertas. En construcción se asegura mejor. Existe pues un evitar que el frío o calor constituyendo esta complementaria con otros

Mejoremos la iluminación ahorrando energía

Gran parte de la energía en los colegios se destina a iluminación. El mayor ahorro se consigue con la adecuada combinación. Asimismo, la sustitución de iluminación LED, es una de las que se puede hacer con la energía necesaria para



1_ Soluciones eficientes que mejoran el confort (*)

Requisitos previos: realización de estudio energético para la selección de las medidas y justificación de la estrategia de mejora energética propuesta.

Alcance: incluirá necesariamente alguna de las soluciones pasivas avanzadas previstas en el Catálogo de Actuaciones Energéticas y en caso de incorporar sistemas activos para la climatización, estos se basarán en el uso de energías renovables. Asimismo, en caso de incrementar la hermeticidad o incorporación de sistemas activos de climatización, se contemplará la ventilación con aprovechamiento de calor residual.

Valor añadido: los elementos o sistemas de mejora energética dispuestos están cuidadosamente seleccionados para proporcionar mayores niveles de confort mediante intervenciones que priorizan las medidas pasivas, y en caso de incorporar sistemas activos, usan energías renovables. Asimismo, se aprovecha el carácter ejemplarizante de las medidas con una finalidad didáctica o divulgativa.

NUEVO
máximo incentivo

Alcance mínimo del estudio energético:



Justificación energética de las medidas (materiales, disposición y combinación de medidas), incluido estudio termográfico para identificar los elementos principales donde actuar para evitar las excesivas pérdidas y ganancias de calor, así como para comprobar la efectividad de las medidas de aislamiento realizadas, en su caso.

Análisis del impacto esperado con las medidas seleccionadas en la mejora del confort, incluida la justificación de los materiales elegidos en cuanto a su impacto en la calidad del aire interior.



Análisis de los requisitos de nueva potencia eléctrica (incluida valoración económica y viabilidad de acuerdo a Compañía Distribuidora), salubridad (ventilación), seguridad de las personas e instalaciones (productos con características de seguridad), seguridad frente a incendio (resistencia al fuego, estanquidad al humo) y requisitos para la instalación de los productos (normas de referencia, instalación o montaje, controles, mediciones y ensayos in situ).

Alcance mínimo de las medidas a ejecutar:

La selección de las medidas tendrá en cuenta el carácter integral de los proyectos de acuerdo a los siguientes condicionantes:

- Ejecución de alguna de las siguientes actuaciones pasivas avanzadas previstas en el Catálogo de Actuaciones Energéticas: A11b), A12d), A13a) o A13b), A2b), A3b), A3c) o A3d).

- Opcionalmente incluir sistemas activos de climatización, de acuerdo a las actuaciones: A41a), A41b) o A41d) en caso de nueva climatización o mediante A51b) en caso de mejora energética de instalación de climatización existente.

- En caso de optar por alguna de las soluciones anteriores, será obligada la actuación A51a).

- En caso de actuar para la mejora energética de la iluminación y el confort lumínico, se ejecutará la actuación A61b).

- Opcionalmente incluir instalaciones de generación eléctrica para autoconsumo de acuerdo a actuaciones A42a), A42b) o A42c).

Alcance mínimo de las medidas de difusión:

Se deberá justificar la realización de, al menos, dos de las medidas de información y difusión siguientes:

- Cartelería y/o folletos informativos y/o divulgativos.
- Material didáctico.
- Página Web.
- Aplicación interactiva.
- Paneles informativos.
- Guía informativa para profesores y/o padres.
- Jornadas o eventos.
- Aplicaciones app.



(*) De acuerdo a la modificación del Catálogo de Soluciones Energéticas, mediante Resolución de fecha 28 de julio de 2017 de la Dirección General de la Agencia Andaluza de la Energía



Estudio para soluciones eficientes que mejoran el confort

A EFECTOS DE LOS INCENTIVOS PARA LA MEJORA ENERGÉTICA EN LOS COLEGIOS DE ANDALUCÍA

Nombre del centro educativo:

Entidad local promotora:

Referencia/s del/los expediente/s de subvención:

Fecha del estudio:

Autor/a del estudio:

Email:

Teléfono:

El presente estudio se elabora a efectos de los incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía 2016 – 2020, como justificación de las medidas seleccionadas como "Soluciones eficientes que mejoren el confort en centros educativos" en edificio de titularidad de una entidad local territorial destinado a centro educativo.

De acuerdo con la Resolución de 1 de agosto de 2017, de la Secretaría General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 28 de julio de 2017, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se modifica el Catálogo de Actuaciones Energéticas de la Línea de incentivos Construcción Sostenible acogida a la Orden de 23 de diciembre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para el desarrollo energético sostenible de Andalucía en el periodo 2017-2020 (BOJA núm. 149 de 4 de agosto de 2017)



Estudio cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014 – 2020



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y CO

El presente estudio está basado en el modelo establecido al efecto en la página web de la Agencia Andaluza de la Energía www.agenciaandaluzadelaenergia.es

Alcance

- 1. Medidas elegidas para la mejora energética del centro educativo**
- 2. Resumen del análisis del edificio previo a la adopción de las medidas**
 - 2.1. Análisis cualitativo previo mediante termografía**
 - 2.2. Identificación de mejoras energéticas**
 - 2.3. Medidas para evitar excesivas pérdidas y ganancias de calor**
- 3. Resumen del análisis del edificio tras la adopción de las medidas**
 - 3.1. Análisis cualitativo posterior mediante termografía**
 - 3.2. Efectividad de las medidas de aislamiento realizadas**
- 4. Justificación energética de las medidas en base a las características del edificio**
 - 4.1. Selección y disposición de los materiales**
 - 4.2. Combinación de medidas elegidas**
 - 4.3. Seguridad y requisitos para la instalación de la solución energética adoptada**
- 5. Impacto de las medidas seleccionadas para mejorar la sensación de confort**
 - 5.1. Mejora en la calidad del ambiente térmico**
 - 5.2. Mejora en la calidad del ambiente acústico**
 - 5.3. Mejora en la calidad del aire**
 - 5.4. Mejora en la calidad del ambiente luminoso**
- 6. Evaluación técnica de requisitos de nueva potencia eléctrica en el centro**

7. Herramientas para las entidades locales



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía



ACCESO A
PREGUNTAS FRECUENTES



ACCESO AL **APLICATIVO DE
CONSULTAS**



**Manual
de uso**

ACCESO AL **CANAL PARA ENTIDADES
LOCALES:**

canalentidadeslocales.aae@juntadeandalucia.es

6. Respuesta a consultas planteadas por los asistentes



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

**Gracias por su
atención**



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO